Acta número tres de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de enero del dos mil diez a las once horas en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Preside la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Roberto López Lara.

Instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

## I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, presente; Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, presente; Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, presente; Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, presente: Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, se incorporó a la sesión; Regidora Dulce Roberta García Campos, presente; Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, presente; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, justificó su inasistencia; Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, presente; Regidor Gabriel González Delgadillo, presente; Regidora Idolina Cosío Gaona, presente; Regidora Leticia Hernández Rangel, presente; Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, justificó su inasistencia; Regidora María Cristina Macías González, presente; Regidor Ricardo Ríos Bojorquez, se incorporó a la sesión; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, presente; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, presente; Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, presente; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, presente; Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, presente: Síndico Héctor Pizano Ramos, presente.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 17 Regidores, con el objeto que se declare instalada esta sesión.

El señor Presidente Municipal: Gracias Secretario. Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día veintiocho de enero del año dos mil diez, y válidos La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil diez.

los acuerdos de que ella tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día, se instruye al Secretario General para que proceda a darle lectura.

## El señor Secretario General:

## ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2010.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración... Para antes, adelante regidora.

La Regidora María Cristina Macías González: Quisiera señor Presidente, que se incluyeran dos iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen, una para las medidas de seguridad de los bares y lugares de espacios públicos y otros para la comparecencia del Director de Padrón y Licencias.

El señor Secretario General: Señor Presidente, hago de su conocimiento que ha llegado a esta mesa las siguientes propuestas:

1.- Turnar a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano sustentable y Patrimonio Municipal, el dictamen marcado con el número 5.4.

- 2.- Agendar iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para la designación del edil que habrá de presidir la Comisión de Honor y Justicia.
- 3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para la designación de jueces municipales.
- 4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se autorice e implemente el programa prevención contigo en el marco del evento Lunes Contigo.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias señor Secretario. Están a su consideración las modificaciones planteadas, si están a favor sírvanse manifestarlo... Se aprueba el orden del día con las modificaciones incluidas.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Presidente, una primera pediría que se reservara el turno que nos menciona la elección de los jueces.

El señor Presidente Municipal: Ya fue votado, ya se incluyó en el orden del día y ya posteriormente pudieran ser comentados en el tiempo pertinente.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

# II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2010.

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2010, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de la misma, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No

observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señores regidores, si aprueban el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2010, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si la aprueban...Aprobada.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ

Presidió la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones, en este punto del orden del día se guardó un minuto de silencio por el sismo que azoto el pueblo de Haití el día 12 de enero del presente año con intervención de los Regidores Gloria Judith Rojas Maldonado y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias, extraordinaria y solemne celebradas los días 18, 23 y 31 de diciembre de 2009 y 01 de enero de 2010.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, a la fecha de presentación Director Jurídico Municipal y Director de lo Jurídico Consultivo, respectivamente, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Rancho Nuevo, a favor de la ciudadana María Elena Arreguín Sánchez; del licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, a la fecha de presentación Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la novación de contratos de arrendamiento de diversos bienes inmuebles; de la licenciada Verónica Rizo López, a la fecha de presentación Síndico Municipal, mediante el cual remite expediente correspondiente al decreto D 88/20/09 relativo a la permuta de un predio entre este Ayuntamiento y la Cruz Roja Mexicana; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública; de la licenciada Verónica Rizo López, a la fecha de presentación Síndico Municipal, mediante el cual remite expediente correspondiente a la baja del dominio público e incorporación al dominio privado de dos vehículos propiedad municipal; de la licenciada Ada Lucía Aguirre Varela y el ingeniero Luis Fernando Galván López, a la fecha de presentación Directora General de Administración y Director de Administración de Bienes

Patrimoniales, respectivamente, para que se autorice la enajenación mediante el procedimiento de venta directa de doscientos cincuenta y nueve cilindros de gas que fueron incautados por el departamento de Inspección a Comercio en Mercados y Espacios Abiertos; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la licenciada Verónica Rizo López, a la fecha de presentación Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite informe en cumplimiento al acuerdo A 104/32/09, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que la instruyó llevar a cabo las negociaciones para resolver las demandas por cuestiones de homologaciones saláriales; del licenciado Hugo Alberto Michel Uribe, Tesorero Municipal, para que se autorice la operación de la Tesorería Municipal con diversas instituciones bancarias, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; de Carlos Arturo López Flores, a la fecha de presentación Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, mediante el cual remite el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, para efectos de su aprobación en los términos del artículo 124 párrafo 4 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de la licenciada Verónica Rizo López, a la fecha de presentación Síndico Municipal, mediante el cual remite informe de la Comisión de Responsabilidades de los Servidores Públicos involucrados en incidentes viales y siniestros correspondiente al año 2009, teniéndose por recibido el informe de referencia y remítase a la Presidencia Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; del C.P.A. Armando Villalobos González, a la fecha de presentación Contralor Municipal, mediante el cual remite informe de los resultados de la revisión a la Dirección de Bacheo y Pavimentos respecto de la adquisición de mezcla asfáltica, en cumplimiento al acuerdo A 97/10/09, teniéndose por recibido el informe de referencia y ordenándose su remisión a los Integrantes del Ayuntamiento; de Enrique Bernardo Rubio León, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, mediante el cual remite informe de actividades correspondiente al período septiembre-diciembre de 2009; de Celia Fausto Lizaola, a la fecha de presentación regidora de este Ayuntamiento, mediante el cual remite informe de actividades correspondiente al año 2009; de Luis Alberto Reyes Munquía, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, mediante el cual remite informe de actividades correspondiente al período 2007-2009; de Pablo Vázquez Ramírez, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, mediante el cual remite informe final correspondiente a las Comisiones Edilicias de Rastro y Panteones del período 2007-2009; de Myriam Vachéz Plagnol, a la fecha de presentación regidora de este Ayuntamiento, mediante el cual remite informe de la Comisión Edilicia de Cultura; de Claudia Delgadillo González, a la fecha de presentación regidora de este Ayuntamiento, mediante el cual remite el informe correspondiente al período 2007-2009, teniéndose por recibidos los informes de referencia; de José García Ortiz, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, mediante el cual solicita la aprobación de sus inasistencias a las sesiones solemne, ordinaria y extraordinaria celebradas los días 15, 18 y 23 de diciembre, respectivamente, ya que por motivos de salud no le fue posible asistir, aprobándose las inasistencias de referencia; del Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, mediante el cual informa que dicha comisión quedó formalmente instalada el martes 12 de enero del presente año, a las 14:05 horas, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y por

cumplimentado lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para que se autorice la emisión de la Convocatoria para el otorgamiento del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y Hacienda Pública.

Del Regidor Gabriel González Delgadillo, para que se instruya a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Dirección Administrativa de la Dirección General de Servicios Municipales, Dirección General de Medio Ambiente y Ecología y la Dirección General de Mejoramiento Urbano, para que se implemente un programa para el diseño y aplicación de un adhesivo o rotulo con la leyenda "Propiedad de Mi Ciudad", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y Hacienda Pública.

De la Regidora Leticia Hernández Rangel, que tienen como fin se realicen campañas de difusión en donde se les informe a los ciudadanos en qué momento le son violados sus derechos humanos e intensificar la capacitación en programas de evaluación a los servidores públicos del municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género y Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

De la Regidora Idolina Cosío Gaona, para la creación de la Comisión Especial Transitoria denominada "Comisión Municipal para el XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencias y Tecnología.

V. en desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes para que se autorice la suscripción del convenio de creación del Instituto de Planeación de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con intervención de los regidores Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; para a colocación de placas alusivas al fundador del Mariachi Vargas de Tecalitlán y al Consejo Regulador del Tequila; para la valoración y el dictamen técnico de los mercados Héroes de Nacozari, Felipe Ángeles, Valentín Gómez Farías, Esteban Loera y Francisco Villa, para el mejoramiento y rehabilitación de dichos mercados; para cumplimentar el artículo 67 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; se instituyó de manera oficial durante el presente año la levenda "Guadalajara 2010, año del Bicentenario", con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio e Idolina Cosío Gaona; para llevar a cabo la realización del "Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara", con intervención del Presidente Municipal; el que tiene la finalidad de apoyar al pueblo Haitiano; se aprobó modificar el presupuesto de egresos vigente; habiéndose rechazado el correspondiente La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil diez.

para la protección de los recursos económicos del Municipio respecto de la contratación de personal en plazas que no cuentan con plena certeza jurídica y en contrate vacantes, con intervención de los regidores Javier Alejandro Galván Guerrero, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y Norma Angélica Aguirre Varela y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, también a la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado; se regreso a las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Gobernación y Vigilancia y Cultura el correspondiente a declarar Beneméritos de Jalisco en grado heroico a José María Anacleto Mercado Luna, José Antonio Torres, Encarnación Rosas, Marcos Castellanos, José Santa Ana y Luis Macías, con intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Jorge Alberto Salinas Osornio; a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Salud y Prevención y Combate a las Adicciones para que se entregue un apoyo económico al centro de investigación y educación en diabetes y enfermedades cardiometabólicas (CIDECAM) para el evento "la novena Semana de Lucha contra la Diabetes"; a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana para que se autorice un subsidio a la Asociación Re-Espalda, A.C., por la cantidad de \$253,500.00 (doscientos cincuenta y tres mil quinientos pesos, 00/100 M.N.); a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para que se apruebe realizar un diagnóstico del monumento a la independencia, por parte de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con un costo de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N); a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Promoción del Desarrollo Económico y de Turismo para reformar el artículo 9 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

VI.- en desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios el Presidente Municipal, exhorto y recordó su compromiso de trabajar en bien de los Ciudadanos y de la Ciudad. Y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

# III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III.-En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El señor Presidente Municipal: Para antes señor Presidente con la venia de usted, hago mención que el Regidor Ricardo Ríos Bojorquez se encuentra en este recinto, por lo tanto tenemos 18 regidores, también doy cuenta que el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, se encuentra ya también aquí con nosotros y son 19 regidores.

El señor Secretario General: 1. Solicitud del licenciado Pedro Martínez Camarena, Presidente del Hotel Aranzazu Maca, S.A. de C.V. y del

arquitecto Enrique Valcarcel Blanco, Presidente del Consejo Directivo y representante de la Asociación de Hoteles de Jalisco, A.C., para que se autorice el cambio de nombre de la Avenida Miguel Blanco, por el de Avenida Revolución.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS; preguntando si alguien desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 2. Solicitud de Rubén Bañuelos Carrillo, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico por las pérdidas ocasionadas con motivo de las obras de remodelación de las banquetas de la avenida Vallarta.

- 3. Oficio DGPS-1303/09 que suscribe Ángel Martín Camarena Coronado y Annia Guzmán Reynoso, a la fecha de presentación Director General de Promoción Social y Coordinadora de Convenios de Obras y Servicios por Cooperación, respectivamente, para que se autorice la cancelación del adeudo por concepto de obra pública por concertación a favor de los ciudadanos Jorge Heredia González y Guillermo Ríos Ángeles/María de Lourdes Ríos Hernández.
- 4. Oficio 006/2010 que suscribe el licenciado Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal de Tlaquepaque, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo "La Trigésima Cuarta Edición del Premio Nacional de la Cerámica".

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Adelante regidor.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Gracias Presidente. El número 2 y el número 3 estamos pidiendo que se pudiera ir a Hacienda Pública y a Obras Públicas ambos y el número 4 que pudiera irse a Cultura y Hacienda Pública.

El señor Presidente Municipal: A Hacienda Pública como convocante...

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Sí es correcto.

El señor Presidente Municipal: Y como coadyuvante Cultura.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Así es. En el dos y tres Hacienda y Obras Públicas y en el número 4 porque creo que el número 5 todavía no lo mencionan, Hacienda Pública y Cultura.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 5. Oficio CCU/DG/285/09 que suscribe el arquitecto Mauricio de Font-Reaulx Rojas, Director General del Centro Cultural Universitario, para que se autorice la entrega de una aportación económica por la cantidad de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), al Fideicomiso de dicho Centro.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 6. Oficio DPL-1255 LVIII suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite el acuerdo legislativo número 843-LVIII-09, que exhorta a este Ayuntamiento a mejorar la infraestructura y los procesos de control sanitarios en el sacrificio de las distintas especies en los Rastros Municipales, así como en el seguimiento de las canales, con el objetivo de dar cumplimiento a las buenas prácticas de higiene y sanidad animal.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO A ESTE AYUNTAMIENTO, REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL MISMO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el

Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil diez.

desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 7. Resolución emitida por el Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, registrada bajo expediente 553/2008, respecto del juicio de nulidad promovido por Ricardo Huerta Hoyos, en contra de actos de este Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO A ESTE AYUNTAMIENTO Y REMÍTASE AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 8. Iniciativa de la regidora Leticia Hernández Rangel, para que se autorice la suscripción de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GENERO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 9. Iniciativa de decreto municipal del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se apruebe la colocación de una escultura conmemorativa en memoria de "Blue Demon", en el Paseo de la Lucha Libre.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA y CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS, ASÍ COMO A LA DE CULTURA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Adelante Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Y a Deportes por favor.

El señor Presidente Municipal: SE PROPONE LA COMISIÓN EDILICIA DE CENTROS, BARRIOS TRADIONALES Y MONUMENTOS, CULTURA Y DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD... Si no hubiera alguien que desee hacer uso de la palabra, les pregunto en votación económica si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 10. Iniciativa de decreto municipal del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se apruebe la colocación de una placa conmemorativa en el Estadio Jalisco, correspondiente a la celebración del 50 Aniversario de la inauguración de dicho inmueble, así como la realización de ceremonia pública a fin de develar la placa.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA Y DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 11. Iniciativa de decreto municipal del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorice la creación de un museo dedicado al Club Deportivo Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, ASI COMO A LA DE CULTURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Por favor Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Nada más como una precisión, si pudiera poner como convocante a la Comisión de Cultura.

El señor Presidente Municipal: Se pone a su consideración de todos en esta iniciativa en donde se propone se autorice la creación de un Museo dedicado al Club Deportivo Guadalajara, se está proponiendo por parte de la regidora que la comisión convocante sea Cultura y la coadyuvante Deportes y Atención a la Juventud, está a su consideración... Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias. Para no generar mayor debate si así lo consideran ustedes, me parece que es lógico que tendría que convocar deportes porque si bien es un museo pero se pretende dedicar a un club deportivo, entonces desde mi punto de vista pues tendría que convocar la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud y como coadyuvante la de Cultura.

El señor Presidente Municipal: Alguien más que desee hacer uso de la palabra... Adelante Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: La precisión es un tema cultural señor Presidente, por eso es que creemos que es un tema preponderante y en este caso por eso proponemos que sea la Comisión de Cultura.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Para conocimiento Cultura es casi todo, entonces si no hay cultura... Todas las propuestas deberían de ir a Cultura y yo veo que es un Club Deportivo y el deporte es parte de la cultura como las artes, por lo tanto yo sí pido a todos los compañeros que es responsabilidad de la Comisión de Cultura y Deportes y Atención a la Juventud.

Deportes y Atención a la Juventud y como coadyuvante Cultura

El señor Presidente Municipal: Por favor Regidora Dulce Roberta García Campos.

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Presidente, creo que ya está más que debatido el tema, creo que se debe pasar a votación.

El señor Presidente Municipal: Muy bien, están las dos propuestas como primer término la propuesta de que sea la convocante la Comisión de Cultura, está a su consideración, quien esté a favor en votación económica se les pregunta... A favor... En contra... Se rechaza esa propuesta y se pone a su consideración la propuesta de un servidor es la comisión La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil diez.

convocante Deportes y Atención a la Juventud como coadyuvante la Comisión de Cultura, quien esté a favor manifiéstenlo... En contra...Se aprueba la iniciativa, el turno a la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud.

El señor Secretario General: 12. Iniciativa de ordenamiento municipal del Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para reformar el artículo 12 del Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA; Y COMO COADYUVANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 13. Iniciativa de ordenamiento municipal del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para reformar el artículo 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, ASI COMO A LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 14. Iniciativa de decreto municipal del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorice la colocación de esculturas conmemorativas de personajes ligados con la historia de Guadalajara, en el marco de la peatonización del Centro Histórico.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE CULTURA, preguntando si alguno de Ustedes desea hacer uso de la

palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 15. Iniciativa del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para que se autorice elevar iniciativa al Congreso del Estado, para reformar los artículos 68 y 78 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2010.

16. Iniciativa del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para que se autorice elevar iniciativa al Congreso del Estado, para la renovación del decreto número 22584/LVIII/09.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN QUE LA INICIATIVA NÚMERO 15 SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA ASI COMO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y LA INICIATIVA NÚMERO 16 SE TURNE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobados.

El señor Secretario General: 17. Iniciativa del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para que se autorice la entrega de un apoyo económico a la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 18. Oficio s/n que suscribe el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, mediante el cual solicita la aprobación de una inasistencia a esta sesión ordinaria toda vez que por motivos inherentes a su cargo no le será posible asistir.

19. Oficio GR/026/2010 que suscribe la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, mediante la cual solicita la aprobación de su inasistencia a La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil diez.

estar en sesión ordinaria toda vez que por motivos de salud no le es posible asistir.

El señor Presidente Municipal: De conformidad por lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de las inasistencia de referencia preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en esta Secretaría General.

# IV.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

El señor Secretario General: Señor Presidente, le informo que fueron registrados cinco oponentes.

El señor Presidente Municipal: Regidora Leticia Hernández Rangel.

La Regidora Leticia Hernández Rangel: Presidente, la suscrita regidora Leticia Hernández Rangel y Síndico Héctor Pizano Ramos, en su carácter de regidora y síndico respectivamente y como integrante de este Honorable Ayuntamiento y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 41 fracción II y 50 fracciones I y 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 73 de fracciones II y III 81 fracción I 82 y último párrafo del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, nos permitimos poner a consideración de este pleno la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión sobre la solicitud que realiza la Asociación Religiosa denominada "IGLESIA DEL DIOS VIVO COLUMNA Y APOYO DE LA VERDAD LA LUZ DEL MUNDO" para que le

sean otorgada la concesión privada para la administración de servicio público de cementerio y criptario sin fines de explotación o lucro y se turne la misma a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales para su estudio análisis y dictaminación, por lo que nos permitimos hacer la siguiente

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1.- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III inciso e) así como el artículo 77 fracción II inciso d) 79 fracción VI 83 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y artículos 94 fracción VIII y 103, 104, 106 al 109 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal artículo 66 numeral cuarto fracción I y III 76, 81, fracción II, 82 tercer párrafo 90, 91, 93, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, así como el capítulo VI del Reglamento de Panteones del Municipio de Guadalajara, es facultad de los ayuntamientos la prestación de los servicios públicos para el caso que nos ocupa lo de lo cementerios y panteones así como también lo es para el caso de que así se considere conveniente para el municipio y previa aprobación por parte del Ayuntamiento en pleno, el otorgamiento de concesiones a particulares para que los mismos realicen la explotación y administración de dichos servicios públicos, siempre ajustándose a normatividad estatal y municipal vigente y que así convenga de igual forma los gobernados.

Primero.- Se turne la presente solicitud a la persona jurídica de la IGLESIA DE DIOS VIVO COLUMNA Y APOYO DE LA VERDAD "LA LUZ DEL MUNDO", objeto de la concesión del servicio público de cementerio, criptario a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos para su estudio, análisis y dictaminación y en su caso aprobación.

Segundo.- Una vez emitido el dictamen correspondiente por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos respecto del asunto de mérito sería presentar ante este Pleno para que la misma se someta a la consideración de sus integrantes sea votada y en su caso aprobada.

Respetuosamente Regidora Leticia Hernández Rangel y Síndico licenciado Héctor Pizano Ramos.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Servicios Públicos Municipales, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Adelante Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez:

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Solamente preguntando si además de Servicios Públicos Municipales ingresa también al estudio ¿Patrimonio? Comisión de Patrimonio Municipal, solicito entonces que por favor también se turne en razón de ser Patrimonio Municipal el edificio público denominado Panteón San Joaquín.

El señor Presidente Municipal: Es una concesión al parecer, en este momento no es patrimonio ni propiedad del municipio, en este momento está concesionado en servicio.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Lo que pasa, es que yo tengo entendido que en algún momento se había pedido por parte del propio Ayuntamiento que ese predio tuviera pertenencia me parece que ante la Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra, pues a lo mejor valdría la pena creo que no afectaría que se pudiera pasar a Patrimonio Municipal, igual analizarlo.

El señor Presidente Municipal: Se pone a su consideración como convocante la Comisión de Servicios Públicos Municipales y como coadyuvante la Comisión de Patrimonio Municipal, está a su consideración en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Adelante Regidora Leticia Hernández Rangel.

La Regidora Leticia Hernández Rangel: Sí la Comisión Especial Transitoria para la Regulación de Asentamientos o Fraccionamientos en predios de propiedad privada, también conocida con el nombre de "COMUR", nace por ordenanza del Honorable Congreso del Estado de Jalisco mediante lo establecido en los Decretos 16664, 19580 y 20920, con el objeto de regularizar los asentamiento humanos o fraccionamientos constituidos en predios de propiedad privada, mediante su conversión en acciones urbanísticas por objetivo social; dicha disposición es aplicable a todos los municipios dentro del Estado de Jalisco.

En este sentido, es competencia de esta comisión municipal, además de recibir las solicitudes, integrar el expediente respectivo para analizar la factibilidad de la acción de regularización y así estar en posición de resolver, conforme a los lineamientos que marcan los decretos antes mencionados así como de la normativa que aplique.

Aunado a lo anterior, al incorporar a la infraestructura y equipamiento urbano los asentamientos o fraccionamientos en situación irregular, el Municipio tiene la posibilidad de recaudar recursos por concepto pago de impuesto predial, y de transmisiones de dominio y derechos que establezca la Ley de Ingresos, los cuales posteriormente podrán ser traducidos en servicios tales como agua potable, alcantarillado, alumbrado público, pavimentos, etcétera. Además de tener oportunidad de acceder a recursos tanto estatales como federales, aplicables a programas destinados al mejoramiento urbano, lo que además de mejorar sensiblemente la calidad de vida, incidirá en el incremento de la plusvalía de la zona beneficiada.

En lo concerniente a nuestro municipio, en sesión ordinaria del día 2 de agosto de 2007, este Órgano de gobierno aprobó y expidió las Disposiciones Administrativas para la integración de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada del Municipio de Guadalajara; ordenamiento que tiene por objeto la regularización de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios urbanos y suburbanos de propiedad privada, convertidos en beneficio social, en acciones urbanísticas por objeto social y popular, así como los fraccionamientos irregulares en predios de propiedad privada que no estén tipificados de esta manera y que puedan concluir su trámite mediante urbanización progresiva en el Municipio de Guadalajara.

En este sentido, con el inicio de la nueva administración municipal, se cuenta con la normatividad que regula el funcionamiento de la COMUR, sin embargo, ésta no señala la fecha en la que en cada administración municipal debe iniciar trabajos la comisión, ni el momento en que deban ser nombrados los integrantes que no son expresamente especificados en las disposiciones administrativas en comento, concretamente los regidores de cada grupo edilicio representado en el Ayuntamiento.

Por otra parte las disposiciones administrativas para la integración de las comisiones para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada del Municipio de Guadalajara en vigor no señalan la fecha en la que en cada administración municipal debe iniciar trabajos la comisión, ni el momento en que deban ser nombrados los integrantes que no son expresamente especificados en las disposiciones administrativas en comento.

Por lo anterior es necesario que a la brevedad se inicien los trabajos de la Comisión de referencia, en virtud de la importancia de la regularización de los fraccionamientos o predios de propiedad privada en la ordenación y planeación urbana municipal al integrarlos a los mismos y dotarlos de certidumbre jurídica.

Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 y 41, fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, los arábigos 35; 36, fracción V; 76, fracción II; 81, fracción II; 82, último párrafo; y artículos cuarto y quinto transitorios del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal sea turnado a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable para su estudio y dictaminación el siguiente

## **ACUERDO:**

**Primero.** Intégrese la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada del Municipio de Guadalajara, con las facultades y obligaciones que se derivan del decreto 20920-LVII-05 del H. Congreso del Estado de Jalisco y de las Disposiciones Administrativas para la integración de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada del Municipio de Guadalajara en vigor.

**Segundo.** Se instruye a los coordinadores de los grupos edilicios con representación en el Ayuntamiento para que realicen las consultas y La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil diez.

acciones necesarias a efecto de designar al regidor que represente a su respectivo grupo edilicio ante la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada del Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye al ciudadano Presidente Municipal, para que con base el artículo 2 párrafo 3 de las Disposiciones Administrativas para la integración de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada del Municipio de Guadalajara, designe al ciudadano que fungirá como Secretario Técnico de la Comisión.

**Cuarto.** Se instruye al Presidente Municipal y al Secretario General para suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Sí esta iniciativa que se encontró dentro del primer punto efectivamente en comunicaciones ya fue turnada a Planeación del Desarrollo Sustentable y Patrimonio.

Adelante Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias. Nada más solicitar una precisión respecto a la iniciativa anterior presentada por la Regidora Leticia Hernández Rangel, puesto que tenemos agendada en dictámenes una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en el punto cuatro y no se si se trata de la misma o está turnada a comisiones o la vamos a someter a votación porque la presentó en al capítulo de iniciativas.

El señor Presidente Municipal: Efectivamente esta se presentó en comunicaciones, ahí ya fue turnada, en este momento nada más le dio lectura pero el turno ya se había dado ya inclusive fue votada.

Adelante Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Pongo a consideración de este pleno y del Presidente las siguientes iniciativas.

En uso de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 41 y la I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la fracción II del artículo 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto se implemente un concurso entre los estudiantes de las Universidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara para que estos propongan al Ayuntamiento proyectos o programas ecológicos, lo anterior en base a la siguiente:

## **ACUERDO**

**Primero.** Se aprueba implementar un Concurso entre las Universidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara para que la comunidad universitaria participe en la proposición de programas que permitan la conservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

**Segundo.** Se instruye a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente para que con base a sus atribuciones realice las bases de concurso de participación.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Téngase por recibida y se propone túrnese a la Comisión de Medio Ambiente.

La Regidora Idolina Cosio Gaona: Presidente quisiera...

El señor Presidente Municipal: Sí Regidora Idolina Cosio Gaona.

La Regidora Idolina Cosio Gaona: Quisiera que la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, estuviera también presente.

El señor Presidente Municipal: Se propone a la Comisión de Medio Ambiente como convocante, a la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología como coadyuvante, está a su consideración les pregunto en votación económica si es aprobado... Aprobado.

Adelante regidora.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Acorde a la fracción II artículo 41 y I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública, así como la segunda del artículo 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto que el Presidente Municipal haga del conocimiento de los regidores integrantes del Ayuntamiento, en qué consiste el proyecto municipal denominado Ciudad Verde.

Cabe mencionar para esto que los ecosistemas son un patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del municipio, por estos motivos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sustentable compatible con su equilibrio e integridad, por lo tanto el acuerdo sería:

#### **ACUERDO:**

**Primero.** Instruir al Presidente Municipal para que haga del conocimiento cada uno de los regidores integrantes de este Ayuntamiento en qué consiste el proyecto municipal denominado "Ciudad Verde" buscando con ello coadyuvar en uso de las facultades y atribuciones que conceden las comisiones edilicias que representen para la conservación, restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente en relación con lo efectos derivados de los servicios municipales a cargo del municipio.

**Segundo.** Se instruye a los regidores presidentes de las comisiones edilicias para que una vez que obren en su poder la información indicada en el primer punto de este acuerdo, en uso de sus atribuciones y en coordinación con las direcciones generales y dependencias correspondientes, apliquen en sus gestiones y funciones la prestación de los servicios públicos a su cargo los proyectos y programas de Ciudad Verde.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria a efecto de dar el debido cumplimiento al presente acuerdo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Se propone a la Comisión de Medio Ambiente como convocante, preguntando si algún regidor desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

¿Presentará otra iniciativa?

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Sí.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidora.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Gracias. En uso de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 41 primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la fracción II del artículo 76 del Reglamento del Ayuntamiento, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno la presente iniciativa que tiene por objeto la invitación para que vía nómina se descuente un total de cinco salarios mínimos generales vigentes a los empleados de primero, segundo y tercer nivel del Ayuntamiento de Guadalajara para ayudar al pueblo de Haití.

Propongo púes la presente iniciativa para que sea turnada a la comisión correspondiente para su estudio y dictamen acorde al artículo 89 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

#### ACUERDO:

Se solicita al Presidente Municipal de Guadalajara, para que instruya a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Finanzas para que realicen lo conducente para su efecto.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Se propone a la Comisión de Hacienda Pública como convocante, si hubiera alguna otra propuesta, si algún regidor

desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica se les consulta si lo aprueban... Aprobado.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Acorde al artículo 41 fracción II y primera fracción del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco fracción II del artículo 76 del Reglamento del Ayuntamiento, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno, la presente iniciativa que tiene por objeto la modificación de la fracción VI del artículo 150 del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

El Consejo Consultivo de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Guadalajara está integrado, por:

"I.- El Presidente:

II.- El Secretario Técnico...

III.- Los munícipes integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología:

IV.- Los cinco representantes de organismos de la sociedad civil...cuya misión tenga que ver con la protección del medio ambiente.

V.- Las dos personalidades de la sociedad civil que por su prestigio se hayan destacado en materia de medio ambiente y desarrollo de la ciudad... y que a consideración del Presidente Municipal deban integrarse a este Consejo Consultivo y un representante de cada centro de educación superior de entre los existentes en la zona metropolitana de Guadalajara que estén interesados en participar.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Primero.** Publíquese las presentes modificaciones al Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara en la Gaceta Municipal de Guadalajara, mismas que entrarán en vigor el día de su publicación.

**Segundo.** Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el presente reglamento.

**Tercero.** Una vez publicado el presente reglamento, remítase a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado Jalisco, anexando una copia del mismo para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para efecto de la ejecución y el cumplimiento del presente ordenamiento.

Esto con el ánimo de invitar a todas las universidades de zona metropolitana que desean coadyuvar con este Ayuntamiento como consejeros ciudadanos en materia de ecología.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: El procedimiento que es propone es el turno a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión de Medio Ambiente, si hubiera algún comentario por parte de los regidores... Adelante Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Como convocante Medio Ambiente por favor.

El señor Presidente Municipal: Haber.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Y coadyuvante...

**El señor Presidente Municipal:** Permítame está el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, adelante.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Quisiera nada más agregar que también sería muy importante invitar a los medios de transporte y a las industrias, no nada más a las universidades por que ellos son los principales agentes para poder reducir la contaminación.

El señor Presidente Municipal: Eso lo podrán discutir en la comisión sin ningún problema hay una propuesta, la propuesta es que sea Gobernación, Reglamentos y Vigilancia convocante y Medio Ambiente como coadyuvante y hay una propuesta de la regidora y de la oponente de la iniciativa que es La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil diez.

que se turne a la Comisión de Medio Ambiente como convocante y Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como coadyuvante, está a su consideración... Sí adelante Regidor Ricardo Ríos Bojorquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Sí reservar nada más atendiendo a lo que menciona el propio reglamento, creo que sí sería muy conveniente por los temas que le toca ver a la Comisión de Medio Ambiente, que esta fuera la que convoca y en su momento la comisión de Reglamentos que tengo la oportunidad de analizar y ver la propia legalidad y constitucionalidad que pudiera llegara tener esta reformar que se está solicitando, yéndonos directamente a lo que marca el reglamento y tratando de ir conforme al mismo.

Gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Bien, está a su consideración. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. Igual sin el ánimo de polemizar me parece que es claro que haya modificación que implique sobre todo modificación a los reglamento tendría que estar convocando la Comisión de Gobernación, Reglamentos e Inspección y en todo caso como sería una participación conjunta de comisiones, no le vería yo ningún problema en que se apegara a la legalidad y que diéramos el tramite que corresponde en cuanto a las convocantes y también de aquí en el ambiente la interrogante de no se si hubiera alguna razón fundada para el.. O si crea o se piense que se van a detener alguno de los temas importantes para la ciudad que están buscando el que sea una comisión distinta a lo que corresponde a la ley quien estuviera siendo la convocante, no se si pudiéramos en todo caso fundamentar o decir las razones para en reiteradas sesiones o en reiterada ocasiones estar buscando cambiar el orden legal que corresponde el trabajo en comisiones.

El señor Presidente Municipal: ¿Algún otro regidor desea intervenir?

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Sí señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: No estamos pensando que se vaya a detener ningún asunto, simplemente es un asunto que corresponde a medio ambiente, el consejo consultivo del medio ambiente como comisión especializada creo que podemos invitar a más de dos universidades que es como ahora dice y no limitar a la comunidad universitaria, tapatía o jalisciense para efecto de colaborar con nosotros en los proyectos de Ciudad Verde y demás, simplemente porque como especializante y porque el Consejo Consultivo de Medio Ambiente pertenece en evidencia a esta materia nada por eso es que se toma como convocante la comisión y como coadyuvante reglamentos por supuestos.

El señor Presidente Municipal: Regidor Ricardo Ríos Bojorquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Mire seguramente será un tema que durante los próximos tres año estaremos viendo recurrentemente, ha habido constantemente buena fe por los integrantes del grupo edilicio del PAN y yo creo que... Digo, viene el artículo 91 que dice: La comisión convocante es la primera en el orden de administración propuesto por el Presidente Municipal y dice la segunda parte del artículo de acuerdo con la especialización de las comisiones, en este caso es un tema pues en materia de ecología yo creo que no afecta en nada al fin cuentas vendrá ya el análisis que pueda ser la propia Comisión de Reglamentos y ya podrá decir también las cosas que tocan, yo creo que en absoluto no debe de convertirse en un tema político lo que tiene que ver con un tema de especialización, eso es lo que pediría señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Bien, está a su consideración... Adelante Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: La Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y a pesar de que es la integración finalmente de un consejo de mi parte no habría ningún inconveniente que la Comisión de Medio Ambiente convoque, con mucho gusto estaremos ahí participando y coadyuvando para el bien del ciudad.

El señor Presidente Municipal: Entonces quedaría la propuesta Comisión de Medio Ambiente como convocante, la Comisión de Gobernación,

Reglamentos y Vigilancia como coadyuvante, está a su consideración si es de aprobarse en votación económica les pregunto... Aprobado.

Adelante Regidora Vanessa Peréz Rubí Rodríguez:

La Regidora Vanessa Peréz Rubí Rodríguez: Gracias, última iniciativa. Esta en uso de las facultades que me confieren los mismos artículos 36, 58, 76 fracción II y IV, 80 párrafo segundo del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y fracción II del artículo 41 y primera del 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno la presente iniciativa de decreto que tiene por objeto propone una donación de \$250,000.00 de conformidad con la siguiente.

La Asociación Ecologista Club Cultural Ecológico Manos al Árbol A.C.; está constituida legalmente de acuerdo a las normas y leyes del país y conformada por un patronato de padres de familia y el comité juvenil integrado por estudiantes de nivel medio superior de escuelas e instituciones públicas y privadas.

Esta asociación ecologista la financia el Patronato de Padres de Familia integrado por los progenitores de los jóvenes que integran el comité juvenil quienes apoyan a sus hijos en acciones y proyectos a favor de la ecología y la sociedad. Todas las acciones civiles tienen por restringido por ley participar en acciones políticas y por tanto esta asociación es ajena a cualquier partido político, en esta asociación actualmente se encuentran registrados alrededor de cinco mil jóvenes y adolescentes en la república mexicana, a la fecha 18 representantes estatales mexicanos forman parte de esta asociación. El proyecto principal para uso 2010, es el denominado Caravana Ecológica Recorriendo México, el objeto de dicha caravana ecológica es apoyar la cultura y la ecología a través de niños y jóvenes en una formación de valores mediante el obsequio de un millón de libros y árboles en los 32 estados de la república. Las principales actividades de la caravana ecológica son cada fin de semana acorde al calendario programado con participación en los 32 estados de la república.

En oficio de fecha de 06 de enero del presente año signados por el señor Jesús Padilla Castillo, menciona a nombre del Patronato de Padres de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil diez.

Familia y del Comité Juvenil Integrante del Club Cultural Ecológico Manos al Árbol que se realizará una asignación de dos mil libros de la obra literaria Amazonas, así también se entregaran un millón de libros y árboles a través de esta caravana de cultura ecológica en Guadalajara siendo cede en el próximo mes de abril.

Así que el 06 de marzo del presente año a las seis horas en el centro histórico de la ciudad se inaugurará de manera oficial esta caravana ecológica por lo tanto y atendiendo a los programas ecológicos de este gobierno municipal, solicitamos como decrete:

Se apruebe otorgar un subsidio por la cantidad \$250,000.00 a favor del Club Cultural Ecológico Manos al Árbol A.C; y dicho subsidio aprobado en el punto anterior deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 denominado Otros Subsidios del presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2010, instruyendo así a la Tesorería Municipal para realizar las acciones correspondientes a efecto de dar debido cumplimiento al presente decreto.

Para mejor conocer de mis compañeros regidores y del señor Presidente, hemos solicitado al Club Cultural Ecológico Mano al Árbol A.C; copias simples de todos los documentos proporcionados en razón de su identidad y su constitución legal, así como de su no afiliación política, nos han presentado como anexo uno la copia simple del acta constitutiva de número 54,679 de la notaría pública 43, copia simple del registro federal de contribuyentes de la asociación, copia simple del comprobante de domicilio y copia simple de un estado de cuenta que emite el Banco BBVA a Bancomer a nombre del Club Cultural Ecológico Manos al Árbol.

## Gracias.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Se propone el trámite turnar a la Comisión de Hacienda Pública como convocante Medio Ambiente y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología como coadyuvante, está a su consideración... No habiendo quien desee hacer uso de palabra les pregunto en votación económica si lo aprueban... Aprobado.

## Regidora Dulce Roberta García Campos.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Para antes señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Señor Secretario si me pudiera indicar el orden en el que estamos para presentar iniciativas por favor.

**El señor Secretario General**: Señor regidor es uno y uno ahorita le toca el turno a la Regidora Dulce Roberta García Campos, posteriormente a la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela y posteriormente el uso de la voz a usted señor regidor.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias.

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Con su venia señor Presidente.

La que suscribe La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión para efectos de implementar las disposiciones administrativas correspondientes para elaborar un programa de rotación de administradores de mercados municipales cuyos puntos principales son los siguientes.

Al estar en condiciones de elaborar un diagnostico pormenorizado sobre el estado general tanto físico como administrativo y jurídico de los mercados municipales, es necesario recabar una serie de apreciaciones y considerar en el conocimiento de causa que cada uno de los administradores de dichos mercado tiene al respecto.

2°.- Es por ello que la presente iniciativa persigu e el fin de dar un primer paso a los procesos de evaluación sobre el desempeño administrativo de los mercados, a partir de la renovación de cuerpo operativo que vela por su La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil

diez.

adecuado funcionamiento, razón por la que es necesario aplicar una dinámica de observación a través de quienes son el contacto directo con el concesionario y la autoridad municipal.

- 3°.- Da la oportunidad de establecer nuevas aprecia ciones en el control administrativo permite que se incorporen nuevos criterios y tendencias en pro del beneficio de los mercados municipales cuya tradición como actividad comercial entre los tapatíos necesita revalorarse y de paso de nuevos brios.
- 4°.- Razón por la cual el cuerpo de la presente ini ciativa detalla de manera general la necesidad de establecer un mecanismo de rotación entre los administradores de mercados municipales de similares categorías entre sí, los que nos permitirá contar con el dinamismo propuesto con esta presentación hacemos referencia.

En virtud de lo anterior señor Presidente y compañeros regidores, someto a la honorable consideración de esta asamblea, que la iniciativa en comento sea turnada a la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto para su estudio, valoración, dictamen y en su caso aprobación de conformidad con los que para tales efectos nos establece la normatividad municipal correspondiente.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Se propone se turne a la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, preguntando si alguno de los regidores desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Adelante Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Muchas gracias señor Presidente.

Mi intención es presentar tres iniciativas de las cuales solamente voy a dar lectura a un resumen de las mimas, solicitando por favor al Secretario La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil diez.

General se transcriba el contenido integro de estas al acta de la sesión correspondiente.

La primera de ella es una iniciativa de decreto municipal que tiene por objeto promover la firma de un convenio general que establece las bases y modalidades del ejercicio coordinado en la prestación de servicios de salubridad general concurrente y de salubridad local entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Salud Jalisco.

Lo anterior como resultado al acercamiento que su servidora tuve como presidenta de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones con la Secretaría de Salud a través de una reunión de coordinación entre la Secretaría y las autoridades municipales de la zona metropolitana. En donde bueno se hizo latente la necesidad de ejercer las acciones que como autoridad nos corresponden en materia de salud y que son imperativas como política pública a favor de la sociedad tapatía más aún en estos momentos en que los requerimientos sociales se han incrementado cada vez más ante las fuertes comisiones que han aquejado a la zona metropolitana como resultado del clima y las enfermedades virales que aquejan a la población y le afectan de sobremanera.

Para ello la Secretaría de Salud nos deja a disposición medios y recursos que pueden en gran medida permitir que el Ayuntamiento coadyuve y cumpla con las funciones que la ley le señala en materia de salud local para lo cual lo conducente es establecer lazos de coordinación convenios que nos permitan definir acciones y favorecer el acceso a la salud pública en donde con mayor certeza la población pueda aprovechar los diversos programas de salud vigentes que en muchas ocasiones pues no llegan hasta ellos precisamente por la falta precisamente de colaboración entre las autoridades.

Bien, en virtud de lo anterior señor Presidente someto a su consideración para su estudio el proyecto de Decreto correspondiente solicitando que la iniciativa se turne primeramente a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como convocante y a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como coadyuvante por ser materia de su competencia.

## Es cuanto en la primera iniciativa.

En uso de la facultad que me confieren las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 párrafo primero fracción II y 78 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara la de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto municipal para la firma de un convenio de coordinación y cooperación entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Salud Jalisco, lo anterior de conformidad a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El reciente acercamiento de su servidora como Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, con la Secretaría de Salud Jalisco, a través de la reunión de Coordinación entre la Secretaría y las autoridades municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara, llevada a cabo el pasado 22 de Enero, hizo latente la necesidad de ejercer las acciones que como autoridad nos corresponden en materia de salud y que son imperativa como política pública a favor de la sociedad tapatía.

En estos momentos en que los requerimientos sociales se han incrementado cada vez más, ante las fuertes condiciones que han aquejado a la zona metropolitana, como resultado de las condiciones climáticas y enfermedades virales que aquejan a la población y afectan de sobremanera el quehacer social, es imperativo que asumamos las medidas necesaria y determinemos la aprobación de actos y acciones que permitan o en algún momento dado, faciliten en mayor medida el acceso a la salud por parte de la población y principalmente por parte de los grupos más vulnerables.

Con una amplia exposición de programas, proyectos y funciones de la estructura que forma a la Secretaría, se nos deja a nuestra disposición medios y recursos que pueden en gran medida permitir que el Ayuntamiento coadyuve y cumpla con las funciones que la ley le señala en materia de salud local, para lo cual, lo conducente y necesario para proceder actuar en este ámbito es establecer lazos de coordinación, convenios que nos permitan definir acciones y favorecer el acceso a la salud pública.

Al efecto la Ley Estatal de Salud, la cual determina como competencia del Estado esta materia, nos dicta la forma en que los municipios podemos prestar servicios de salud encuadrando dentro de la salubridad local, la regulación y el control sanitario de diversos servicios y acciones cuya competencia regulatoria de ejercicio recae en los municipios, reconociéndonos como autoridad sanitarias estatal a los ayuntamientos en los términos de los convenios que celebremos con el Gobierno del Estado.

Dicha ley nos refiere que el Ejecutivo Estatal puede convenir las bases y modalidades del ejercicio coordinado de las atribuciones de los gobiernos Estatal y Municipal en la prestación de servicios de salubridad general concurrente y de salubridad local con los Ayuntamientos, cuando su desarrollo económico y social lo haga necesario, con el objeto de fomentar la descentralización al nivel municipal de los servicios de atención médica, salud pública y regulación sanitaria conforme a los programas y calendarios que se prevén en el Plan Estatal de Desarrollo.

En función de dichos convenios, compete a los ayuntamientos:

- I. Asumir la administración de los establecimientos de salud que descentralice, en su favor, el Gobierno Estatal en los términos de las leyes aplicables;
- II. Formular y desarrollar programas municipales de salud, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de acuerdo con los principios y objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo;
- III. Vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado y demás disposiciones legales aplicables; y
- IV. Las demás que sean necesarias para hacer efectivas las atribuciones anteriores y las que se deriven de la Ley.

En función de ello es necesario y conveniente participar de la coordinación con el Sistema Estatal de Salud a cargo de la Secretaría a fin de impulsar la desconcentración y descentralización de los servicios de salud a los municipios, en donde con mayor certeza la población pueda aprovechar los diversos programas de salud vigentes que en muchas ocasiones no llegan hasta ellos por la falta de colaboración entre autoridades.

Con estas precisiones quiero expresar pues a ustedes regidores, la conveniencia de suscribir un convenio que nos permita un acercamiento más concreto y determinante para la gestión directa y el aprovechamiento de los recursos y medios en materia de salud a favor de nuestros conciudadanos.

Por lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, 90 y 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración señores regidores la presente iniciativa cuyo objeto estriba en la suscripción de un convenio general que establece las bases y modalidades del ejercicio coordinado de las atribuciones del Gobierno de Estado y el Ayuntamiento en la prestación de servicios de salubridad general concurrente y de salubridad local.

Por lo que corresponde a las repercusiones de la presente iniciativa, me permito manifestar que en opinión de la suscrita, solo recaen las propias de carácter jurídico, inherentes a la suscripción del convenio en cita del cual se exponen sus términos en el

cuerpo de la presente ponencia para su debido estudio y análisis, así como las administrativas y en su caso presupuestales inherentes a la ejecución del mismo.

En virtud de lo anterior, someto a su consideración para su debido estudio, análisis y dictaminación por parte de las comisiones edilicias el decreto correspondiente, en los siguientes términos:

"DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES Y MODALIDADES DEL EJERCICIO COORDINADO DE LAS ATRIBUCIONES DEL GOBIERNO DE ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL CONCURRENTE Y DE SALUBRIDAD LOCAL

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del convenio general entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Salud Jalisco que establece las bases y modalidades del ejercicio coordinado de las atribuciones del gobierno de estado y el Ayuntamiento en la prestación de servicios de salubridad general concurrente y de salubridad local, sujeto a los siguientes términos generales:

#### Vigencia.

Será igual al término de la presente administración.

#### Objeto.

La coordinación y cooperación entre las entidades para el desarrollo y ejecución en la prestación de servicios de salubridad general concurrente y de salubridad local.

#### Obligaciones de las Partes.

- 1. Realizar las gestiones necesarias al interior de sus entidades, para concretar los términos y condiciones para la firma de los convenios particulares que sean necesarios.
- 2. Realizar la toma y emisión de los acuerdos unilaterales necesarios para coadyuvar con la otra parte para el cumplimiento del objeto del convenio.
- 3. Asumir cada parte los costos, gastos e inversión de recursos materiales, económicos y humanos que le corresponda o en su caso generar la suscripción del convenio respectivo.
- 4. Designar una dependencia para el establecimiento de comunicación permanente y continua entre las partes.

SEGUNDO. Se instruye a la Sindicatura a efecto de formalizar debidamente los términos complementarios del convenio que se aprueba, verificando se respalden y resguarden los intereses de la sociedad tapatía.

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara."

Para su debido trámite solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, como convocante así como a la de como coadyuvante Gobernación, Reglamentos y Vigilancia por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración señoras y señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Adelante Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: La segunda es una iniciativa de decreto que tiene por objeto la suscripción de un convenio entre la Secretaría de Salud Jalisco a través del COESIDA y el Ayuntamiento para la instalación y funcionamiento del Comité Municipal para la Prevención del SIDA o sea COMUSIDA de Guadalajara.

La promoción en la instalación de estos comités se encuentra a cargo de la Secretaría de Salud Jalisco, a través del Consejo Estatal para la Prevención del SIDA (COESIDA) y según sus datos estadísticos, dicho comités han demostrado ser un conducto eficaz en aportar elementos a favor de la prevención y el control del VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en grupos específicos a nivel municipal.

Guadalajara durante los años de 1983 a septiembre de 2009, ocupó el primer lugar como uno de los municipios con mayor frecuencia de incidencias en casos de SIDA, llegando a un total de 4410 casos, lo cual se La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil diez.

constituye por mismo como una condición alarmante y causa principal que justifica y promueve por si misma la necesidad de atender y tomar acciones concretas que coadyuven en la prevención, control y atención a los casos de personas afectadas por esta enfermedad en el municipio.

En razón de ello señor Presidente y vista la evidente conveniencia para los habitantes del municipio de la integración y puesta en marcha de este comité, conjuntamente con la obligación de este Ayuntamiento como autoridad, en coadyuvar y participar de los programas y acciones en materia de salud a favor de los tapatíos, es que me permito presentar ante este cuerpo colegiado el convenio que remite el COESIDA en Jalisco, para la integración de la entidad multicitada.

Por lo cual someto a su consideración el decreto correspondiente, solicitando señor Presidente se turne para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como convocante y a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como coadyuvante por ser materia de su competencia.

Es cuanto con respecto a la segunda iniciativa.

En uso de la facultad que me confieren las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 párrafo primero fracción II y 78 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara la de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto municipal para la firma del convenio para la integración del Comité Municipal para la Prevención del SIDA de Guadalajara, lo anterior de conformidad a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como resultado del acercamiento entre las autoridades municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara y la Secretaría de Salud Jalisco, el pasado 22 de Enero del presente año, se nos convoco a promover la continuidad y realizar las acciones para la coordinación y operación de programas y proyectos de beneficio directo a la ciudadanía, entre los cuales destaca la integración, instalación, operación y funcionamiento del Comité Municipal para la Prevención del SIDA de Guadalajara, (COMUSIDA).

La promoción en la instalación de estos comités se encuentra a cargo de la Secretaría de Salud Jalisco, a través del Consejo Estatal para la Prevención del SIDA (COESIDA) y según sus datos estadísticos, dicho comités han demostrado ser un conducto

eficaz en aportar elementos a favor de la prevención y el control del VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en grupos específicos a nivel municipal.

Guadalajara durante los años de 1983 a septiembre de 2009, ocupo el primer lugar como uno de los municipios con mayor frecuencia de incidencias en casos de SIDA, llegando a un total de 4410 casos, lo cual se constituye por mismo como una condición alarmante y causa principal que justifica y promueve por si misma la necesidad de atender y tomar acciones concretas que coadyuven en la prevención, control y atención a los casos de personas afectadas por esta enfermedad en el municipio.

En razón de ello, vista la evidente conveniencia para los habitantes del municipio de la integración y puesta en marcha de este comité, conjuntamente con la obligación de este Ayuntamiento como autoridad, en coadyuvar y participar de los programas y acciones en materia de salud a favor de los tapatíos, es que me permito presentar ante este cuerpo colegiado el convenio que remite el COESIDA en Jalisco, para la integración de la entidad multicitada.

Por lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, 90 y 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración señores regidores la presente iniciativa cuyo objeto estriba en la suscripción de un convenio que establece las bases de colaboración para la instalación y funcionamiento del Comité Municipal para la Prevención del SIDA (COMUSIDA) entre la Secretaría de Salud Jalisco a través del COESIDA y este el Ayuntamiento de Guadalajara.

Me permito manifestar que en opinión de la suscrita, a la presente iniciativa no le asisten repercusiones negativas o que afecten al desarrollo de la administración municipal, y si aquellas que le son propias de carácter jurídico, inherentes a la suscripción del convenio en cita del cual se anexa copia para su debido estudio y análisis, así como las administrativas y en su caso presupuestales inherentes a la operación y respecto y funcionamiento del Comité, y que se describen en el apartado correspondiente a la cláusula tercera del convenio en cita.

En virtud de lo anterior, someto a su consideración para su debido estudio, análisis y dictaminación por parte de las comisiones edilicias el decreto correspondiente, en los siguientes términos:

## "DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMUSIDA EN GUADALAJARA

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del convenio que establece las bases de colaboración para la instalación y funcionamiento del Comité Municipal para la Prevención del SIDA (COMUSIDA) en Guadalajara entre la Secretaría de Salud Jalisco y el Ayuntamiento de Guadalajara, por un periodo indefinido sujeto al acuerdo entre las partes, en los

términos del documento que se anexa al presente como parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara."

Para su debido trámite solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, como convocante así como a la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como coadyuvante por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración señores regidores si alguien de ustedes desea hacer uso de la palabra... Regidora Leticia Hernández Rangel.

La Regidora Leticia Hernández Rangel: Me gustaría que como Comisión de Equidad de Genero también estuviera yo como coadyuvante.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración agregando la Comisión de Equidad de Género... Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: A mí también me gustaría participar y quiero poner a consideración de una bomba que se avecina, si el señor Presidente me lo permite y todos ustedes, a habido unos grupos que han solicitado y buscado el apoyo para hacer un mundial Gay en Guadalajara y convertir a Guadalajara en esa ciudad, yo creo que es muy importante este tipo de decisiones.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Dejaría un comentario, es importante para que después no se incremente el trabajo en exceso que no podamos estar La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil diez.

dictaminando, que pudieran asistir los regidores interesados pero que sí se dictamine de acuerdo a una comisión o dos en la coadyuvancia para efecto que después no de obstaculice el trabajo reglamentario en las comisiones, entonces yo les haría la invitación a que acudan a las comisiones ya que todos tenemos derecho a participar y que sí las comisiones coadyuvantes sean las menores para efecto de que haya más agilidad en la resolución de sus dictámenes, entonces está a la consideración la propuesta, en primer lugar está Salud, Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Derechos Humanos y Equidad de Género ¿mantiene la propuesta de participar como Deportes?.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Sí porque además es muy importante ir previniendo una serie de circunstancias que van tomando mucha gente a nivel internacional para cuidar a nuestra ciudad tenemos que tomar prevenciones y en algunos casos las medida que se requieran para no contaminar aún más el ambiente en Guadalajara relacionado con este tipo de preferencias.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Yo nada más quisiera compañero regidor, puntualizar que es un problema de salud pública, no lo liguemos con otro tipo de relaciones, no hagamos juicios y vayamos los que estemos interesados con nuestra compañera que encabeza esta comisión.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Es correcto.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, se les pregunta si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Adelante Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Es la tercera de las iniciativas, es una iniciativa de ordenamiento municipal para la reforma de los artículos 21 párrafo primero y párrafo tercero fracción VIII y el artículo 25 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y la

creación del Departamento Administrativo y de Recursos de la Sala de Regidores del Ayuntamiento de Guadalajara y su ordenamiento regulador como órgano desconcentrado.

Para la motivación de la presente, me permito señalar señor Presidente, que hoy la Secretaría General tiene por reglamento asignar una función mal entendida en donde el fungir como auxiliar de este cuerpo colegiado se traduce en ser su proveedor y administración del mismo, derivado de la necesidad de que algún funcionario sea el encargado de atender a las necesidades materiales y administrativas del ayuntamiento, sin embargo esta no debería de hacer su labor pero la cumple a través del departamento administrativo de la sala de regidores dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría.

Esta figura del Departamento Administrativo, se remonta al momento de la existencia de la figura del Vicepresidente, lo cual sabemos que ya no existe actualmente, al desaparecer por supuesto esta figura por lo menos en este ayuntamiento, dicho departamento quedó sin cobijo y a la disposición sin referencia del Coordinador de la fracción mayoritario en el pleno, mas como ya se señaló fue una interpretación y la necesidad de generar certeza jurídica en la adscripción de dicho departamento se optó por remitir la carga de las funciones a la Secretaría General indebidamente como ya se ha señalado.

Para robustecer lo anterior, me permito referir que todas las dependencias municipales cuentan en su estructura, con una Dirección de Administración que es quien precisamente se encarga de fungir como administrador de los recursos y el gestor de las necesidades administrativas y de personal de cada entidad, para lo cual parecería lógica la asignación de estas funciones para con el Pleno, más sin embargo al considerar las condiciones distintivas de la Secretaría con un solo titular y un solo orden regular de necesidades, respecto de la Sala de Regidores, con 19 oficinas con funciones actividades y labores comunes pero diversas, no se puede concebir que una Dirección que ya lleva sobre su responsabilidad a un municipio, pueda y deba atender 19 más, con necesidades muy distintas a las de la Secretaría.

En función de esto es que me permito proponer la instrumentación de una figura particular que permita operar y atender a la necesidades de la La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil diez.

Sala de Regidores, sin verse afectada por condiciones y criterios distinto a sus necesidades y prioridades, la creación de este departamento, pero como un órgano desconcentrado dependiente del Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior señor Presidente, someto a su consideración el decreto correspondiente solicitando el turno de la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

En uso de la facultad que me confieren las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 párrafo primero fracción II y 78 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara la de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal para la reforma a los artículos 21 párrafo 1 y párrafo 3 fracción VII y 25 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y la creación del Departamento Administrativo y de Recursos de la Sala de Regidores del Ayuntamiento de Guadalajara y su ordenamiento regulador, lo anterior de conformidad a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La debida atención a nuestras funciones y actividades como integrantes de este Cuerpo Colegiado tiene un vínculo muy importante con los medios, los recursos y la infraestructura de los cuales disponemos para ejercer debidamente y con oportunidad, nuestras atribuciones para atender a las solicitudes y requerimientos de los ciudadanos que nos consultan y asisten ante sus necesidades.

Sin embargo, en nuestro caso, esta disposición y estos medios, se han visto afectados en su efectividad por una condicionante particular que por diversas razones se ve afectada por criterios y disposiciones distintas a su objeto esencial, y esta es el hecho de que la Jefatura que debe atender a la Sala de Regidores, entendiéndose por esta el espacio en el que ejercemos parte de nuestras funciones, se encuentra subordinada a la Dirección Administrativa de la Secretaría General del Ayuntamiento, lo cual en un primero momento no parece tener afectación alguna, sin embargo es necesario atender a este señalamiento desde otra perspectiva.

Sin bien es cierto que la Secretaria General es la figura municipal que atiene en el cumplimiento de sus funciones al Órgano de Gobierno y a sus integrantes, también lo es que esa función no necesariamente implica la atención en el suministro de recursos materiales y humanos, es decir, la función del Secretario y su estructura administrativa de apoyo, no están ligadas a estas funciones en estricto sentido ya que no se su naturaleza,

ya que éste no es administrador ni proveedor de recursos del Pleno, ni debe serlo, por no ser su naturaleza, y por lo tanto esta debe ser una función de sus subordinados.

Hoy la Secretaría General tiene por reglamento asignada una función mal entendida, en donde el fungir como auxiliar de este Cuerpo Colegiado, se traduce en ser su proveedor y administrador del mismo, derivado de la necesidad de que algún funcionario sea el encargado de atender a las necesidades materiales y administrativas del Ayuntamiento, sin embargo, esta no debiera ser su labor, pero la cumple a través del Departamento Administrativo de la Sala de Regidores, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría.

Esta figura del Departamento Administrativo, se remonta al momento de la existencia de la figura del Vicepresidente, quien a través de sus atribuciones, se convertía en el facilitador para canalizar la atención a las necesidades de lo ediles, sin embargo al desaparecer esta figura, por lo menos en este Ayuntamiento, dicho departamento quedo sin cobijo, y a la disposición sin referencia, del Coordinador de la Fracción mayoritaria en el Pleno, más como ya se señalo, por una interpretación y la necesidad de generar certeza jurídica a en la adscripción de dicho departamento se opto por remitir la carga de las funciones a la Secretaría General, indebidamente como ya lo he señalado.

Para robustecer lo anterior, me permito referir que todas las dependencias municipales cuentan en su estructura, con una Dirección de Administración que es quien precisamente se encarga de fungir como administrador de los recursos y el gestor de las necesidades administrativas y de personal de cada entidad, para lo cual parecería lógica la asignación de estas funciones para con el Pleno, más sin embargo al considerar las condiciones distintivas de la Secretaría con un solo titular y un solo orden regular de necesidades, respecto de la Sala de Regidores, con 19 oficinas con funciones actividades y labores comunes pero diversas, no se puede concebir que una Dirección que ya lleva sobre su responsabilidad a una entidad, pueda y deba atender 19 más, con necesidades muy distintas a las de la Secretaría.

En función de esto es que me permito proponer la instrumentación de una figura particular que permita operar y atender a la necesidades de la Sala de Regidores, sin verse afectada por condiciones y criterios distinto a sus necesidades y prioridades, la creación de este departamento, pero como un órgano desconcentrado dependiente del Ayuntamiento.

Respecto de estos organismos, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara señala los siguientes:

Artículo 118.

1. El Ayuntamiento de Guadalajara, además de los servicios cuya prestación asume directamente por medio de las dependencias de la administración centralizada, gestiona otros servicios a través de órganos desconcentrados con autonomía técnica y jerárquicamente subordinados a las dependencias de la administración municipal centralizada.

Artículo 119.

1. El Ayuntamiento otorga a los órganos desconcentrados facultades específicas para resolver sobre ciertas materias, dentro del ámbito por materia o por territorio, conforme se determine en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad municipal aplicable.

#### Artículo 120.

1. Los órganos que asuman la gestión desconcentrada conforme a lo dispuesto en artículo anterior, se rigen conforme a los ordenamientos municipales de su creación. En todo lo no previsto en ellos, se rigen por las disposiciones aplicables a los servicios y funciones públicas gestionados directamente por los órganos centralizados de la administración pública municipal.

#### Artículo 121.

- 1. Los órganos desconcentrados tienen las atribuciones que les sean otorgadas por los instrumentos jurídicos que los originen, los cuales deben ser publicados en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.
- 2. La delegación de facultades que el Ayuntamiento otorgue a los órganos desconcentrados, lo son siempre sin la facultad de sustituir o subrogar total o parcialmente en la delegación a otra persona, salvo en los casos de sustitución reglamentaria por ausencia o que en el decreto de delegación se prevea expresamente lo contrario.

#### Artículo 122.

1. Los órganos desconcentrados pueden ser modificados o suprimidos por el Ayuntamiento. Si el órgano fuera suprimido, su función es asumida por las dependencias que integran la administración pública municipal u otro órgano que el gobierno municipal determine.

#### Artículo 123.

- 1. Corresponde al Ayuntamiento, a través de las dependencias correspondientes ejercer la vigilancia, enlace y supervisión sobre los órganos desconcentrados, para la coordinación estratégica y la evaluación del desempeño institucional y de sus resultados.
- 2. La supervisión y coordinación sobre el ejercicio de las competencias transferidas a los órganos desconcentrados de sus respectivas dependencias se efectúa de acuerdo a la competencia por materia y funciones de los órganos referidos conforme lo dispuesto por el presente libro y demás normatividad municipal aplicable.
- 3. Mediante la vigilancia, enlace y supervisión sobre los desconcentrados, se evalúa el desempeño institucional de dichos órganos. Dicha evaluación debe consistir en un proceso sistemático de análisis de los resultados obtenidos por los indicadores e índices de gestión que se establezcan a tal fin y que son aplicados a los programas, proyectos o servicios prestados.

4. El resultado de la evaluación del desempeño institucional tiene incidencia en la asignación presupuestaria del órgano desconcentrado, de conformidad con la normativa municipal aplicable."

Es pues en razón de estas disposiciones que me permito proponer la presente con el objeto de dar congruencia a las funciones y las necesidad de operación que requiere la Sala de Regidores y por lo cual de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, 90 y 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración señores regidores la presente iniciativa cuyo objeto estriba en la creación de un órgano desconcentrado y la reforma al reglamento conducente para la atención a las necesidades de la Sala de Regidores de manera particular.

Evidentemente la aprobación en su caso de la presente, tiene implicaciones jurídicas y presupuestales, más sin embargo, en los términos propuestos estimo que estas no afectarían al presupuesto ni las disposiciones legales vigentes.

En virtud de lo anterior, someto a su consideración para su debido estudio, análisis y dictaminación por parte de las comisiones edilicias el decreto correspondiente, en los siguientes términos:

"DECRETO QUE APRUEBA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO 1 Y PÁRRAFO 3 FRACCIÓN VII Y 25 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS DE LA SALA DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y SU ORDENAMIENTO REGULADOR"

"PRIMERO.- Se aprueba la reforman de los artículos 21 y 25 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para quedar como sigue:

"Artículo 21.

1. A la Secretaría General le corresponde auxiliar a los integrantes del Ayuntamiento en el cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias como ediles, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones determinadas por ellos a las dependencias administrativas municipales.

2. ...

3. El Secretario General es el funcionario encargado de la Secretaría del Ayuntamiento a que se refiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, para el ejercicio de sus obligaciones y facultades; tiene a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:

De la I a la VI...

VII. Auxiliar a los regidores en el ejercicio de sus funciones como integrantes del Ayuntamiento y como presidentes o vocales de las comisiones edilicias que les correspondan, conforme lo dispone el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara;

De la VIII a la XIII...
4. ..."

"Artículo 25.
1. ...
De la l a la VII ...

VIII. Se deroga.

IX. ...

2. ..."

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- Publíquese las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

TERCERO.- Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

CUARTO.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco."

SEGUNDO.- Se aprueba la creación del Órgano Desconcentrado del Gobierno del Municipio de Guadalajara denominado "Departamento Administrativo y de Recursos de la Sala de Regidores del Ayuntamiento de Guadalajara", así como la expedición de las disposiciones administrativas que lo regulan en los siguientes términos:

"Disposiciones Administrativas para el Departamento Administrativo y de Recursos de la Sala de Regidores del Ayuntamiento de Guadalajara

## Capítulo Primero Disposiciones Generales

#### Artículo 1.

1. Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la organización, operación y funcionamiento del Departamento Administrativo y de Recursos de la Sala de Regidores del Ayuntamiento de Guadalajara, como Órgano Desconcentrado del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

#### Artículo 2.

1. El presente reglamento se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

#### Artículo 3.

1. El Departamento Administrativo y de Recursos de la Sala de Regidores del Ayuntamiento de Guadalajara es un órgano desconcentrado de la administración pública municipal que se encuentra sectorizada al Ayuntamiento como máximo órgano de Gobierno en el Municipio, y tiene por objeto la gestión y administración de recursos materiales, humanos y presupuestales necesarios para la Sala de Regidores

#### Artículo 4.

1. El domicilio del desconcentrado será en el interior del domicilio que ocupa el edificio de la Presidencia Municipal de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones destinadas para tal fin.

#### Artículo 5.

- 1. Para los efectos del presente ordenamiento se entenderá por:
- I. Departamento: El Desconcentrado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Departamento Administrativo y de Recursos de la Sala de Regidores del Ayuntamiento de Guadalajara.
- II. Sala de Regidores: El espacio físico que alberga al conjunto de Regidurías que ocupan los ediles que forman parte del Ayuntamiento de Guadalajara.

## Capítulo Segundo De la estructura del Departamento.

#### Artículo 6.

- 1. El Departamento para la consecución de sus fines, se constituye por:
- I. Un Jefe del Departamento;
- II. El personal administrativo y operativo que se le autorice; y
- III. El personal que administrativo y operativo que corresponde a cada una de las regidurías;

- 2. El cargo del Jefe del Departamento es remunerado y su designación se realiza por acuerdo de los coordinadores de las fracciones existentes en el Ayuntamiento, con apego a las leyes y disposiciones laborables aplicables.
- 3. El personal administrativo y operativo tanto del Departamento como de las Regidurías es remunerado y su contratación debe ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias vigente y a la suficiencia presupuestaria asignada al Departamento.

#### Artículo 7.

- 1. Son obligaciones del Consejo en pleno las siguientes:
- I. Cumplir integramente con el objeto y los fines para lo cuales fue creado el Departamento;
- **II.** Gestionar y administrar los recursos materiales, humanos y presupuestales necesarios para la Sala de Regidores;
- III. Proponer a los Coordinadores de las distintas fracciones edilicias en el Ayuntamiento y gestionar a solicitud de los ediles, la instauración e impartición de los cursos de capacitación que se consideren necesarios a los servidores públicos adscritos a cada regiduría, a fin de lograr su desarrollo personal y la máxima eficiencia en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones a su cargo, así como coordinar los mismos;
- IV. Elaborar y actualizar los manuales de organización y procedimientos para controlar las funciones y actividades que esta realiza y someterlos a la consideración de los Coordinadores de las distintas fracciones edilicias en el Ayuntamiento para su aprobación;
- V. Tramitar y controlar el ejercicio del presupuesto anual asignado a la Sala de Regidores y cada una de las regidurías que la integran a fin de satisfacer sus necesidades con apego estricto al marco jurídico aplicable;
- **VI.** Gestionar los recursos materiales necesarios a la Sala de Regidores, así como realizar las acciones inherentes para procurar el mantenimiento y buen estado de lo mismos:
- **VII.** Coordinarse y establecer comunicación permanente con las dependencias municipales, para la realización de los trámites administrativos correspondientes y necesarios a sus funciones;
- VIII. Dirigir sus actividades de manera acorde a los requerimientos de la Sala de Regidores, a fin de lograr su buen funcionamiento, organización y desempeño interno; y
- IX. Auxiliar a los regidores en sus requerimiento administrativos, materiales y humanos para el ejercicio de sus funciones en lo particular y como presidentes o vocales de las comisiones edilicias que les correspondan; y
- **X.** Asignar las funciones y comisiones necesarias al personal a su cargo para el cumplimiento del objeto del desconcentrado
- XI. Llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir sus fines,

- **XII.** Ejecutar las funciones operativas, administrativas y técnicas, inherentes al Departamento;
- XIII. Emitir un informe semestral a los Coordinadores de las fracciones edilicias del Ayuntamiento de sus funciones y actividades;
- XIV. Emitir un informe final en el último mes del último año de la administración a los Coordinadores de las fracciones edilicias del Ayuntamiento de sus funciones y actividades;
- **XV.** Llevar a cabo las acciones necesarias para conservar las instalaciones mediante el mantenimiento adecuado que permita su idóneo funcionamiento y presencia estética;
- XVI. Las demás que señale el presente ordenamiento o le instruyan los Coordinadores de las fracciones edilicias del Ayuntamiento.

# Capítulo Octavo De la entrega - recepción del Departamento.

#### Artículo 8.

1. El Departamento, respecto de su patrimonio debe ser entregado por el Jefe del mismo al concluir la administración correspondiente, ante el cambio de titular o la disolución del desconcentrado. En cualquiera de los casos el titular debe llevar a cabo la entrega formal del inventario patrimonial a su cargo y de los actos inherentes a las funcione que cumplió. La entrega no exime de responsabilidad de haber llevado a cabo las acciones necesarias para su resguardo, protección, mantenimiento y conservación del patrimonio.

#### Capítulo Octavo De la disolución del Departamento.

#### Artículo 9.

- **2.** La disolución de este desconcentrado habrá de llevarse a cabo observando las mismas formalidades que fueron atendidas para su creación.
- **3.** Previo a su disolución la contraloría llevará una auditoria integra al mismo, informando de su resultado al Ayuntamiento.

#### Artículos Transitorios.

PRIMERO. Se derogan y abrogan todas las disposiciones normativas que se opongan al presente acuerdo.

SEGUNDO. El presente ordenamiento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. El Departamento deberá integrarse en un plazo no mayor de 180 días hábiles a la entrada en vigor del presente ordenamiento.

CUARTO. Publicado que sea el presente ordenamiento, notifíquese a la Tesorería, la Contraloría, la Dirección General de Recursos Humanos todas de este Ayuntamiento, para que se impongan del contenido del mismo y se avoquen a su cumplimiento en el ámbito de su competencia.

QUINTO. Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que realice las acciones conducentes a fin de promover y gestionar el reordenamiento presupuestal correspondiente para la asignación de una partida presupuestal y recursos a la entidad aquí creada.

SEXTO. Se instruye al Director General de Recursos Humanos a efecto de que se realicen las acciones conducentes a fin de asignar al personal adscrito a la Departamento Administrativo de Sala de Regidores, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaria General, así como al personal particular de cada una de las Regidurías, al órgano desconcentrado aquí creado, respetando íntegramente los derechos laborales inherentes a cada servidor público."

Para su debido trámite solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Está a su consideración el turno a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, si hubiera algún regidor que desee hacer uso de la palabra... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra les pregunto en votación económica si lo aprueban... Aprobado.

**Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez:** Gracias Presidente. Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

El que suscribe Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, en usos de las facultades que me confiere el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76 fracción II; del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente, someto a la elevada consideración de este órgano de Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de Acuerdo que tenga por objeto aprobar la solicitud de plebiscito para hacerse valer ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, acorde a lo que dispone el

artículo 402, párrafo 1, fracción III, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, debiéndose de someter a la votación de la ciudadanía del municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de que manifiesten si aprueban o desaprueban el que este Ayuntamiento otorgue la autorización para constituir comodato o bajo cualquier otra figura jurídica, por la cual se enajene o sea afectando el derecho patrimonial del Ayuntamiento de Guadalajara, ello en base del oficio de fecha 06 de octubre de 2009, y recibido por la autoridad municipal el día 08 de octubre de 2009, firmada por el licenciado Diego Monraz Villaseñor, en su carácter de Coordinador del Proyecto de Movilidad Urbana y Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, en relación del proyecto construcción, servicio y operación de la ruta 2 del servicio de transporte colectivo urbano denominado: "MACROBUS", solicitando un comodato en favor de este sistema, dado que de aprobarse por este Ayuntamiento, el comodato solicitado, recaería afectación al derecho real del patrimonio municipal, particularmente de las áreas de los camellones y vialidades a lo largo de las Avenidas Ávila Camacho, Alcalde, Revolución, comprendiendo puntualmente y acorde a la citada solicitud, los siguientes tramos:

Av. Ávila Camacho -Av. Alcalde -Av. Revolución. Tramo de Av. Ávila Camacho esquina Av. Patria a Av. Revolución esquina Hornos con un área de 126,619.43 m2.

Av. Alcalde. Tramo de Av. Ávila Camacho esquina Av. Alcalde a Av. Alcalde esquina Av. Patria con área 21,675.88 m2.

Área total de los dos tramos: 148,295,31 m2.

Y el corredor Juan Pablo II-Glorieta El Álamo. Tramo de Calzada Juan Pablo II-Belisario Domínguez- Calzada del Ejercito-esquina Parras, con un área de 157, 172.12 m2.

Quisiera si me permitieran resumir la exposición de motivos, únicamente para destacar que es del conocimiento público que el proyecto de movilidad urbana que contempla la ampliación de la línea dos del Macrobus, ha logrado la inconformidad en miles de ciudadanos de nuestro municipio que se oponen a dicho proyecto y que consecuentemente el ayuntamiento de este municipio debe de fincar algún tipo de gravamen o enajenación en este sentido para que se logre llevar a cabo este proyecto de la línea 2 del Macrobus.

Quisiera precisar que cualquier afectación o menoscabo en el derecho y en el ejercicio del patrimonio municipal, trastoca el orden público e incide en torno al interés social de los ciudadanos tapatíos, por lo que previo a la decisión formal que deba de tomar este cuerpo edilicio de Guadalajara, se hace imprescindible la participación de la ciudadanía que privilegie una decisión fundada en el sufragio como ejercicio de la democracia directa de los tapatíos que tengan la oportunidad de manifestarse en pro o en contra de que se afecte el patrimonio municipal de Guadalajara y estar entonces en condiciones de responder a la solicitud que presentó a esta autoridad municipal el señor Diego Monraz Villaseñor en su carácter de coordinador del Proyecto de Movilidad Urbana y Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano en relación del proyecto de construcción y servicio y operación de la ruta dos del servicio de transporte colectivo urbano denominado Macrobus que solicitó de en oficio de fecha 06 de octubre del 2009 y recibido por esta autoridad el día 08 de octubre del mismo año.

Asunto que resulta por demás importante y trascendente para el interés social de nuestro municipio.

Por lo que ante esta solicitud que se plantea al Ayuntamiento de Guadalajara, se hace imprescindible solicitar el mecanismo de participación ciudadana para resolver con la participación directa del pueblo el problema de interés social que representa el que esta autoridad municipal afecte su derecho patrimonial en el caso de constituir contrato de comodato a favor del Sistema del Tren Eléctrico Urbano (SITEUR) en relación al proyecto de construcción y operación de la ruta dos del servicio colectivo denominado Macrobus.

Porque finalmente el plebiscito permite a las autoridades conocer en forma directa e inevitable la opinión de la ciudadanía respecto de decisiones de gobierno que como en el presente caso se hace imprescindible la participación ciudadana en la fundamentación amplia y precisa entorno a la decisión de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 35, 36, 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara vigente se solicita el siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero.** Se ordene hacer valer solicitud de plebiscito ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, acorde al Artículo 402 párrafo 1, inciso III, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de consultar a la ciudadanía sobre si es de aprobarse o rechazarse la solicitud de comodato solicitado por licenciado Diego Monraz Villaseñor, en su carácter de Coordinador del Proyecto de Movilidad Urbana y Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, (SITEUR), mismo que afectaría el derecho real del patrimonio municipal, particularmente de las áreas de los camellones y vialidades a lo largo de las Avenidas Ávila Camacho, Alcalde, Revolución, comprendiendo puntualmente y acorde a la citada solicitud, los siguientes ya mencionados con anterioridad para en obvio de repetición.

**Segundo.** Se faculta al Sindico Municipal para que realice la gestiones tendientes a la solicitud de plebiscito ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

#### TRANSITÓRIO:

**Único.** Publíquese el presente decreto en La Gaceta Municipal de Guadalajara.

Atentamente. Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento a la fecha de su presentación.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Gracias señor regidor. Se propone el turno a la Comisión de Asuntos Metropolitanos preguntando si alguien de ustedes desea hacer uso de la palabra... Adelante Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Y como coadyuvante por favor la Comisión de Patrimonio Municipal.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta... No observando quien desee hacer uso de la palabra, está a su consideración y en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

No habiendo más registrados en el orden del día correspondiente a iniciativas, pasamos al siguiente punto.

# V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 3 y del 5 al 8 bis y son los siguientes:

1. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE EL CAMBIO DEL RECINTO OFICIAL A LA PLAZA FUNDADORES A FIN DE CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA AL 468 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE ESTA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

#### **ACUERDO:**

**Primero.** Se Aprueba y Autoriza el cambio de recinto oficial a la plaza fundadores de esta ciudad, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa del 468 aniversario de la fundación de la ciudad de Guadalajara, el 14 de febrero de 2010.

**Segundo.** Se cita a los ciudadanos regidores integrantes de este Ayuntamiento a las 18:00 horas del día 14 de Febrero de 2010 en la Plaza Fundadores, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa del 468 aniversario de la fundación de la ciudad de Guadalajara.

**Tercero.** Instrúyase a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento, para que en coordinación lleven a cabo las acciones tendientes para hacer posible la ejecución del presente acuerdo.

**Cuarto.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General a que suscriban la documentación inherente necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0029HAMU/10 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO HUGO ALBERTO MICHEL URIBE, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA OPERACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CON DIVERSAS INSTITUCIONES BANCARIAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

# **ACUERDO:**

**Primero.** Es de aprobarse y se aprueba, que la Tesorería Municipal realice todas sus operaciones, con las siguientes instituciones bancarias:

- ACTINVER S.A.
- BANAMEX S.A.
- BBVA BANCOMER S.A.
- BANCO DEL BAJÍO S.A.
- BANORTE S.A.
- BANCO SANTANDER S.A.
- BANSI S.A.
- CASA DE BOLSA SANTANDER S.A.
- CASA DE BOLSA INVERLAT S.A.

- VECTOR DE CASA DE BOLSA S.A.
- SCOTIABANCK INVERTLAT S.A.
- HSBC S.A.
- INTERACCIONES CASA DE BOLSA S.A.
- BANCO INTERACCIONES S.A.

**Segundo.** Instrúyase al Secretario General a efecto de que informe a la Tesorería Municipal del presente acuerdo, con el objeto de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y al Secretario General, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

3. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, REALIZAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA A EFECTO DE ALLEGARSE PROPUESTAS DE CANDIDATOS A CONSEJEROS DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

#### **ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Cultura a efecto de realizar, a la brevedad, la convocatoria pública a efecto de allegarse propuestas de candidatos a consejeros del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, en los términos de lo dispuesto por Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara.

La convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Municipal de Guadalajara en la página Web del Ayuntamiento, así como en diarios de circulación local.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a los actuales consejeros del Consejo para la Cultura y la Artes en el Municipio de Guadalajara, a fin de que si así lo tiene a bien, presenten sus candidaturas, en los términos del

artículo 9 Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara.

#### **TRANSITORIOS:**

Primero. Publíquese el presente en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

(Se turnó a las Comisiones Edilicias de Planeación y Desarrollo Urbano sustentable y Patrimonio Municipal).

DICTAMEN CORRESPONDIENTE **OFICIO** 5. AL DJM/DJCS/CV/4480/2009 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE EL LO JURÍDICO CONSULTIVO. MEDIANTE REMITE CUAL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA NOVACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

## **ACUERDO:**

**Primero.** Se instruya al Síndico Municipal para que se avoque al estudio y análisis sobre la pertinencia de la novación de los 17 diecisiete contratos de arrendamiento en los que interviene el Municipio de Guadalajara en su carácter de arrendatario, respecto a los inmuebles señalados en el punto uno del Considerando segundo del presente dictamen, procurando en todo momento el mejor interés jurídico y económico para la presente Administración Municipal, debiendo informar los resultados de dichas gestiones a este Pleno.

**Segundo.** Que por conducto del Secretario General del Ayuntamiento se instruya al Director General de Administración, a efecto de que se elaboren los estudios técnicos y financieros de cada uno de los casos con la finalidad de determinar la factibilidad, así como la relación costo-beneficio, que implicaría trasladar el uso de estos espacios a otros, que ajustándose a las nuevas políticas públicas, así como a las tareas derivadas de las mismas, con la participación de la diversas dependencias responsables en cada caso, debiendo informar de los resultados a este Pleno.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para dar cumplimiento a la presente Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen.

6. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, INVESTIGUE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS; ASÍ COMO PARA LA COMPRA DE DESPENSAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

# (Se rechaza por voto en contra).

7. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, INVESTIGUE LA ENTREGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN QUE SE LLEVA A CABO EN AVENIDA LAS ROSAS 544, COLONIA CHAPALITA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

# (Se rechaza por voto en contra).

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, INVESTIGUE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA DETENCIÓN DEL CIUDADANO CARLOS GARCÍA BARAJAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

#### (Se rechaza por voto en contra)

8BIS.- INCIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE IMPLEMENTE EL PROGRAMA PREVENCIÓN CONTIGO EN EL MARCO DEL EVENTO LUNES CONTIGO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

#### **ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye en los términos manifestados en la presente iniciativa a la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, para desarrollar e implementar el programa "Prevención Contigo", dentro del marco del evento conocido como "Lunes Contigo" a fin de realizar sesiones teórico-prácticas a través de exposiciones, prácticas grupales, discusiones en grupo, dinámicas, talleres y realizar la difusión mediante panfletos en materia de seguridad personal, con la siguiente implementación:

**Escuelas publicas:** Distribución de panfletos e implementación de talleres en materia de seguridad personal en escuelas, enfocados a los alumnos, padres de familia, personal administrativo y docente en materia de prevención de delitos como el fraude, extorsión telefónica y orientación en medidas de seguridad personal anti-secuestro, para la detección de moneda falsa, fraudes cibernéticos y la difusión de medidas en prevención de adicciones.

**Mercados:** Distribución de panfletos e implementación de talleres en materia de seguridad personal en mercados públicos, enfocados a los comerciantes y a los clientes del mercado en materia de prevención de delitos como el fraude, extorsión telefónica y detección de moneda falsa.

**Plazas Públicas:** Distribución de panfletos e implementación de talleres en materia de seguridad personal en plazas públicas, enfocados a los asistentes en general en materia de defensa personal, extorsión telefónica, robo "Express", medidas anti-secuestro, fraudes cibernéticos, asaltos en sucursales bancarias y cajeros automáticos.

**Segundo.** Se instruye en los términos manifestados en la presente iniciativa la Dirección General de Bomberos y Protección Civil para desarrollar e

implementar el programa "Protección Civil Contigo", dentro del marco del evento conocido como "Lunes Contigo" a fin de realizar un recorrido por las instalaciones de la localidad con el objeto de identificar posibles riesgos y desarrollar sesiones teórico-prácticas a través de exposiciones, prácticas grupales, discusiones en grupo, dinámicas, talleres y difundir mediante panfletos recomendaciones en materia de Protección Civil, con la siguiente implementación:

**Escuelas publicas:** Distribución de panfletos e implementación de talleres enfocados a los alumnos, padres de familia, personal administrativo y docente de la institución, en materia de simulacros de evacuación y prevención y control de incendios e instrucciones básicas de primeros auxilios.

**Mercados:** Distribución de panfletos e implementación de talleres enfocados a los comerciantes y a los clientes del mercado en materia de Protección Civil, como prevención de accidentes, rutas de evacuación, instrucciones básicas de primeros auxilios.

Plazas Públicas: Distribución de panfletos e implementación de talleres en materia Protección Civil enfocados a los asistentes en general en materia de prevención de accidentes, prevención, auxilio y recuperación, ante la eventualidad de un desastre provocado por algún fenómeno de origen natural o humano, prevención y control de incendios, cuidados médicos básicos e instrucciones básicas de primeros auxilios.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración señores regidores, señoras regidoras los dictámenes enlistados con los números del 1 al 8 bis, iniciando como lo aprobamos a partir y poniendo a su consideración los dictámenes 1, 2 y 3, se pregunta.... Adelante regidora.

La Regidora María Cristina Macías González: Me gustaría hacer una observación en el acuerdo número 2 por favor.

El señor Presidente Municipal: Se reservaría el dictamen número 2, ¿alguien más? Sí Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Sí Presidente para reservar el 6, 7 y 8.

El señor Presidente Municipal: ¿Alguien más desea intervenir en alguno de ellos o reservarlos? Está a su consideración... El 5 Regidora Leticia Hernández Rangel.

No habiendo quien haya reservado los dictámenes 1, 3 y 8 bis; se ponen a su consideración en votación económica preguntando si lo aprueban... Aprobado.

Iniciamos con el número 2 que fue reservado por la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Muchas gracias señor Presidente.

Solo en el punto de acuerdo en el primer punto de acuerdo, dice es de aprobarse y se aprueba que la Tesorería Municipal realice todas sus operaciones en el artículo 9 no menciona todas las operaciones menciona nada más la recaudación en la Ley de Ingresos, entonces me gustaría que se especificara como dice en el artículo 9 se autoriza a la Tesorería Municipal a suscribir la documentación necesaria exclusivamente para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara Jalisco, para ejercicio fiscal del año 2010, por lo que se refiere a los pagos que deban cubrir los contribuyentes al erario municipal ya sea en efectivo o en cheque certificado, con tarjeta de crédito o debito o a través de cualquier medio electrónico autorizado en las sucursales de las siguientes instituciones bancaria acreditadas por el Ayuntamiento, creo que queda más completo el especificar el artículo y no nada más hacer mención de ello.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, con las modificaciones planteadas, le pediríamos diera el artículo por favor de nueva cuenta si pudiera leerlo por favor.

La Regidora María Cristina Macías González: Claro que sí, aquí tenemos una copia para que quede debidamente especificado, porque así no podrá realizar todas las operaciones, entonces es importante revisar nuevamente en la comisión.

El señor Presidente Municipal: Está el artículo que usted está invocando se encuentra en el punto número 3, quiere que lo transcribamos textualmente, ya se señala...

La Regidora María Cristina Macías González: En el punto número 2 dice y menciona lo que el artículo 9 de la Ley de Ingresos. En el dictamen así viene.

**El señor Presidente Municipal:** Muy bien, no habría ningún problema o sea ya se refiere al artículo pero ¿quiere que se inserte textualmente? ... Adelante Regidor Ricardo Ríos Bojorquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Sí, esto del artículo viene en el párrafo número segundo y viene también la propuesta que hizo la regidora que si gusta se le puede entregar esta a la Secretaría General un extracto de la propuesta que se está haciendo que es lo que leyó hace un momentito la regidora.

El señor Presidente Municipal: Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Presidente, el texto creo yo está correcto nada más se le pudiera agregar si no tiene inconveniente la compañera regidora, que se otorguen las facultades legales y reglamentarias al Tesorero Municipal, hablar de facultades legales es incluir el texto del artículo, para no darle tantas vueltas al tema, ¿no hay inconveniente compañera regidora?.

La Regidora María Cristina Macías González: La única situación es de que algunas son casas de inversión y otras son cuentas de cheques instituciones bancarias de primer piso, entonces si se pone todas sus operaciones las casas de bolsa y las instituciones que son sociedades de inversión no pueden emitir pagos a personas ni proveedores ni obras públicas ni ningún pago ni nómina, entonces tendremos que dejar muy claro y eso entonces podremos mandarlo a la Comisión de Hacienda Pública si La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el

se me permite de que las casas de inversión y las sociedades de inversión son una cosas y las instituciones bancarias de primer piso son otra cosa.

Entonces las instituciones bancarias de primer piso podrán seguir trabajando como han venido trabajando porque tampoco podemos dejar de pagar, sin embargo tendremos que estudiar cuáles casas de bolsa y cuáles sociedades de inversión tendrán que tener los mejores recursos para el Ayuntamiento y para el erario.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Esas facultades señor Presidente, ya se le otorgan al Tesorero al de la Hacienda Pública, entonces con el solo hecho de que se le incorpore al texto aplique las facultades legales y reglamentarias con eso dejamos a salvo porque ya hizo el ejercicio y ya revisó cada una de las instituciones y en la Comisión de Hacienda este teme quedó suficientemente discutido.

El señor Presidente Municipal: Sí me lo permiten es cuestión de redacción y la forma jurídica no hay ningún problema.

El segundo, refiere que se instruya al Secretario General a efecto de que informe a la Tesorería Municipal de este acuerdo con el objeto de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, lo que está proponiendo la regidora es que en vez de que vaya en el segundo se agregue el 9 de acuerdo al cumplimiento de la propia Ley de Ingresos en el artículo primero, es una cuestión de forma jurídica.

El segundo remite a las operaciones exclusivamente a lo que la faculta la ley, pero ella que en vez del segundo esté en el primer párrafo, es una cuestión de redacción le propondría a Secretaría General que en estos momentos adecue inmediatamente el artículo, la redacción jurídica, pero en el entendido que en el contenido iría en el primer punto de acuerdo, está a su consideración con las modificaciones propuestas y en votación económica se les pregunta si se aprueba... Aprobado.

Pasaríamos a la iniciativa con carácter de dictamen número 5 el cual fue reservado por la Regidora Leticia Hernández Rangel, adelante.

# La Regidora Leticia Hernández Rangel: Presidente, ya está.

El señor Presidente Municipal: Muy bien. Se pone a su consideración si alguien de ustedes desea hacer uso de la palabra sino en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Pasaríamos al dictamen número 6, reservado por el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Muchas gracias señor Presidente.

El propósito de reservar este punto, es para efecto de proponer junto con los otros dos puntos que he reservado, proponer un criterio que nos permita a nosotros en el pleno de este Ayuntamiento, el que no realicemos o no prejuzguemos temas que por mandato de la propia ley y del propio Reglamento Municipal ya está establecido, es decir que no podamos o no nos pongamos a instruir con acuerdos de ayuntamiento asuntos que están ya fundamentados en la ley y que es facultad de cada servidor público el de ejecutar y realizarlos, entonces yo plantearía lo siguiente, que sin prejuzgar respecto a los hechos que se denuncian en este dictamen, yo solicito que se regule este criterio ya que se pretende que el ayuntamiento autorice la intervención del Contralor y demás funcionarios cuando dicha autorización resulta irrelevante por tratarse de asuntos que por su propia naturaleza caen dentro de la esfera de la competencia de cada funcionario, por lo tanto pido solamente que en este caso omitamos que este pleno haga este tipo d solicitudes en virtud de que es obligación ya legalmente establecida en el Reglamento Municipal de cada funcionario de ejercer ese tipo de acciones. lo que sí es que requiramos al funcionario que una vez concluidas estas investigaciones, estos análisis, turne a este pleno los resultados del mismo.

El señor Presidente Municipal: Tiene la palabra el Regidor Ricardo Ríos Bojorquez

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Gracias Presidente, Simplemente los tres puntos hablaré de los mismos porque tienen que ver con temas un poco relacionados, lo que nosotros estamos pidiendo y claro que no tiene que ver con que se pida alguna separación de funcionario ni nada por el estilo, los cuerpos hablan sobre un compromiso que en su momento hizo desde el primer día el propio Presidente con el que hoy estamos de acuerdo

que es el asunto de la transparencia, yo creo que en esa medida nos permitirá seguir adelante, con todo ello no estamos diciendo ni estamos tampoco prejuzgando creo que ninguno de los que estamos aquí tendríamos la oportunidad porque no hemos visto lo elementos reales de cada una de las cosas, lo único que estamos pidiendo es que les demos seguimiento y que impulsemos la transparencia, si aprueban estos acuerdos habrá una instancia que se encargue de analizar, de ver, por ejemplo las propias comisiones tendrán en su momento la oportunidad si así lo decidieran de poder hablar con alguno de los funcionarios para ver cómo estamos trabajando las cosas, entonces creo que por el bien y por la cuestión de transparencia que estoy seguro que todos los compañeros regidores, el propio Presidente, las personas que integran este Ayuntamiento, estamos de acuerdo que la transparencia debe de ser nuestro punto primordial, yo creo que no nos afectaría en nada sacarlo adelante y estar de acuerdo con temas de transparencia.

Gracias Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: En irrestricto apego al cumplimiento de la ley y a los propios ordenamientos municipales, no puede estarse condicionando a la aprobación de un acuerdo de cabildo y tampoco el ayuntamiento debe ser la instancia intermedia para la comunicación entre regidores y las dependencias municipales, yo insisto en que este tema y por eso es que deseamos votar esta propuesta en contra porque ya está implícito en la ley y no hay motivo para encimarnos en la propia ley ya existente, por eso compañeras y compañeros regidores, yo pido en el caso del punto 6, 7 y 8 que apliquemos el mismo criterio y es también por economía procesal y porque la ley ya contempla estas facultades para cada servidor público del área correspondiente.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Ricardo Ríos Bojorquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Creo que lo único preocupante si en este caso se decidiera por los regidores del PRI votarla en contra, tendría que ser el asunto de que se pudiera quedar ya un antecedente de que si bien es cierto la ley lo puede marcar y lo puede señalar y así tenemos que La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el

Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil diez.

hacerlo, sin embargo todo lo que abone a la transparencia, todo lo que abone para que los ciudadanos en este momento tengan la tranquilidad en cualquiera de estos tres temas creo que lo que más podría ayudar sería a que el propio Presidente Municipal y el Ayuntamiento caminara de un forma tranquila, eso nos podría ayudar, entonces vuelvo a insistir, sería mucho más fácil se aprueba por el propio ayuntamiento y el día de mañana saldrán ya estas investigaciones y en su momento se irá a hacer una responsabilidad o no hubo una responsabilidad, pero creo que lo grave sería si lo votamos en contra tuviera que ser que existiera ese antecedente, un antecedente que no iría a favor de la transparencia nada más así lo dejo.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidor.

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Nosotros ΕI nos pronunciamos abiertamente a favor de la transparencia, en ese tema no titubearemos y seremos puntualmente enérgicos, yo en lo insisto, afirmo y sostengo, es que si ya está en la ley porqué crear estos mecanismos que luego se nos pueden hacer costumbre y vamos a hacer un ejercicio edilicio altamente equivocó y burocrático a las cosas tenemos que decirles por su nombre y realizarlas en función de lo que la propia ley marca, por eso insisto en que no da lugar a que se instruya en los términos que vienen estos tres puntos y por lo tanto en ánimo de que este tema, temas como este no sean parte de la agenda constante, continua de este salón de plenos, yo propongo que desde hoy definamos un criterio para que estos temas directamente se vean conforme a lo que marca el reglamento y a la propia ley de gobierno municipal.

**El señor Presidente Municipal:** Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias. El tema regidor Galván y compañeros regidores del PAN, me parece que en primer lugar hay que reconocer que la solicitud que se hace está enmarcada en la legalidad, y nosotros no podríamos pactar que hacer y que no hacer en el pleno, entonces me parece que un punto que no estaría a discusión, lo que sí particularmente sobre el área, porque es un área que se está o dos áreas

que se está pidiendo que intervenga la Contraloría, yo les quisiera decir a los compañeros regidores del PAN y a mis compañeros regidores del PRI, que en los últimos días el señor Presidente Municipal, ha hecho un compromiso público además lo ha demostrado, de que cualquier funcionario o cualquier acción que se realice aquí en este gobierno por parte de este gobierno que esté fuera de la ley, pues inmediatamente se procede conforme a la ley como ya sucedió con una primer funcionaria y como ya hay un compromiso público con el funcionario de obras públicas y con quien los funcionarios que se les tenga que investigar y en un dado caso sancionar o también reconocerse si hacen buena su labor, entonces me parece que los tres punto sí son un poco irrelevantes toda vez que si se asume el compromiso de que se informe sobre lo que ya obliga la ley que es la Contraloría estar al pendiente y al cuidado de que los servidores no se aparten de ella, en todo caso estos tres puntos serían un poco irrelevantes, lo digo porque yo voy a votar en contra, yo voy a votar en contra pero voy a votar en contra porque observo un compromiso de corregir, si no lo observara estaría también votando favor del dictamen а independientemente de quien lo esté proponiendo, pero en este sentido el Presidente Municipal ha sido muy preciso en sus intervenciones y ha corregido cuando debe de corregir y ha iniciado procedimientos cuando debe de iniciar y también en todo caso yo he solicitado y lo digo hoy públicamente que de forma estricta también se investiguen y se sancionen todos los actos de la anterior administración y en ese sentido darle a los ciudadanos de Guadalajara la certeza de que este gobierno está buscando el deberse y este cuerpo edilicio, esa es la razón de mi intervención para y que... Si me permite el uso de la voz, razonar con anticipación mi voto respecto de estos tres puntos.

# Gracias Presidente.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias Presidente. Miren en relación a estos temas particularmente, los tres que tienen que ver en el mismo sentido para que quede muy claro lo que se está pidiendo precisamente es una investigación a los funcionarios públicos municipales que corresponde hacerla, con toda razón comentan los compañeros regidores que es una situación que ya está incluida en la ley si preguntarían entonces ¿porqué pedirlo?, en la propia ley y en los reglamentos municipales si bien es cierto que contempla la facultad para estas autoridades municipales de vigilar el correcto desempeño de la actividad.

administrativa, también lo es que en estas disposiciones normativas se establece de manera general, por lo tanto sería entonces ilógico pensar que la Contraloría Municipal tuviera la capacidad administrativa y operativa para revisar todas y cada una de las actividades administrativas que hacen los servidores públicos del municipio y se está proponiendo entonces que se instruya a la Contraloría en estos tres temas en particular precisamente por ser temas en los que ha habido información por parte de los medios de comunicación de presuntas irregularidades sin que se esté prejuzgando y es por ello que estamos solicitando precisamente al área administrativa procedimiento correspondiente que realice el investigación de correspondiente.

En ese sentido y en apoyo al Presidente Municipal respecto de su compromiso público de investigar particularmente estos temas, solicitaría y exhortaría a los regidores a votar a favor de estas propias iniciativas y darle ese apoyo al Presidente Municipal que me parece que como cuerpo colegiado es lo menos que podemos hacer.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Gracias. Se Considera suficientemente discutido, les propondría someter a consideración como lo aprobamos en un inicio el 6, 7 y 8; está a su consideración los regidores que estén a favor, los regidores que estén en contra favor de manifestarlo... Regidores que estén en contra favor de manifestarlo... A favor... Abstenciones.... Se rechazan las tres iniciativas.

Concluyendo aquí que fue un compromiso de esta administración, se tomaron cartas en el asunto y se ha girado instrucción para que a todos y cada uno de los regidores les llegue un informe del estado actual en el que se encuentran estos tres asuntos, fue una decisión que tomó la Presidencia, esta Presidencia ya desde hace una semana se tienen las conclusiones y se les hará llegar a cada uno de los compañeros regidores para darle cumplimiento a este compromiso, que fue un compromiso de transparencia, un compromiso con la sociedad y desde una vez lo señalo clara y públicamente, no se tolerará a ningún funcionario de cualquier nivel que cometa una ilegalidad, seremos claros y contundente contra todos aquellos funcionarios que van en contra de los intereses de la población.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del <u>9 al 10 ter</u> que se refieren a lo siguiente:

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, PARA QUE SE AUTORICE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO "FRAY ANTONIO ALCALDE". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

#### **ACUERDO:**

**Primero.** Se aprueba se expida la Convocatoria Pública para otorgar el Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde", de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba la entrega de una Medalla al Primer Lugar y los estímulos económicos establecido en el Reglamento a que se hace referencia en el punto anterior, en la inteligencia de que en monto del mismo se erogará del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 de la Partida "4103 Otros Subsidios".

**Tercero.** Los estímulos económicos a que hace referencia el punto segundo del presente acuerdo, se distribuirán de la siguiente manera:

- 1. Al Primer Lugar.- Una Medalla y un estímulo económico equivalente a 1963 salarios mínimos vigente en el Municipio de Guadalajara.
- 2. Al Segundo Lugar.- un estímulo económico de 1472 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.

3. Al Tercer Lugar.- Un estímulo económico equivalente a 981 Salarios Mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.

**Cuarto.** Se aprueba la modificación del Decreto D108/01/09 del 14 de diciembre de 2009 en la partida 4103 Otros Subsidios, a fin de darle suficiencia presupuestal al premio motivo del presente acuerdo.

**Quinto.** Se instruye a la Dirección General de Promoción Social para que en los términos del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios, expida la Convocatoria que se aprueba en el punto Primero del presente Acuerdo, misma que deberá de publicarse en la Gaceta Municipal y en la página Web del Municipio, así como en los diarios de circulación local.

**Sexto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que en uso de sus facultades y en cumplimiento del presente Acuerdo, realice las acciones necesarias para dotar de suficiencia presupuestaria al Premio aquí aprobado.

**Séptimo.** Se instruye a la Directora General de Promoción Social para que realice las acciones necesarias en su ámbito de competencia, para dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

**Octavo.** Se faculta al Presidente Municipal, al Sindico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES EN EL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA QUE FUE PUBLICADA EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO D 78/28/09. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

#### **DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la ratificación, como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 01 de marzo de

2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, en los idiomas que se señalan, a las siguientes personas:

- 1- Amador García Irma, en los idiomas inglés, francés e italiano;
- 2.- Arias Munguía Eduardo, en el idioma inglés;
- 3.- Bonales Herrera Eloísa, en el idioma inglés;
- 4.- Bonales Herrera Susana, en los idiomas inglés y francés;
- 5.- Camarena Marroquín Rebeca, en el idioma inglés;
- 6.- Chuzeville Muratalla Regina, en el idioma inglés;
- 7.- Gómez Padilla Hugo Javier, en el idioma inglés.
- 8.- González Gómez Hermelinda, en el idioma inglés.
- 9.- González Rodríguez Javier Alexandro, en el idioma inglés;
- 10.- Hernandez Rangel Julián Javier, en el idioma Inglés;
- 11.- Ishikawa Katagiri Carlos Kido, en el idioma inglés y japonés;
- 12.- Loyo Ituarte Mónica, en los idiomas inglés y francés;
- 13.- Macías Brumback María Isabel, en el idioma inglés;
- 14.- Mondragón Galindo Eréndira, en los idiomas inglés y ruso;
- 15.- Owen Chamberlin Thomas Nelly, en el idioma inglés;
- 16- Pérez Méndez Norma Patricia, en el idioma inglés;
- 17.- Plusquellec Sergenten Fanny, en el idioma francés;
- 18.- Quintero Domínguez Roberto, en el idioma inglés;
- 19.- Quiñónez García Aurora, en el idioma inglés;
- 20.- Ramírez Alejandre Santiago, en el idioma inglés;
- 21.-Rivero Coronado Jesús Jorge, en el idioma inglés;
- 22.- Salas Sánchez Lucía, en el idioma inglés;
- 23.- Serratos Cervantes Juan José, en los idiomas ingles y francés;
- 24.- Tavares Pinheiro Márcia, en el idioma portugués;
- 25.- Vázquez Vázquez Edith Bertha, en el idioma inglés y
- 26.- Villanueva Lomeli Hilda, en el idioma inglés.

**Segundo.** Se aprueba la designación, como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, en los idiomas que se señalan, a las siguientes personas:

- 1.- Alonso Santana Gabriel, en los idiomas inglés y francés,
- 2.- Augustin David, en el idioma francés;
- 3.- Briones Pacheco Carlos, en el idioma inglés;

- 4.- Curiel Flores Jorge, en los idiomas inglés y francés;
- 5.- Gutiérrez González Alicia, en el idioma alemán;
- 6.- López Varela Norma Irene, en los idiomas inglés y francés; y
- 7.- Ramírez Aguilera Martha Inés, en el idioma inglés.

**Tercero.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que lleve a cabo las siguientes acciones:

- a).- Notifíquese, a la brevedad posible a cada uno de los peritos mencionados en los puntos primero y segundo del presente decreto y haga entrega de las correspondientes constancias que los acrediten como tal; previniéndoles para que trimestralmente, hagan entrega del informe de las actividades que realicen, en cumplimiento de su función como peritos traductores. La entrega de dicho informe deberá ser a través del correo electrónico que la Secretaría señale para tal efecto, y de cual conservará el correspondiente respaldo para verificar el cumplimiento de dicha obligación.
- b).- Publique en días hábiles, durante la primer semana del mes de noviembre del presente año, por 03 días, en 03 periódicos distintos, uno por cada día, la convocatoria para la ratificación y autorización de las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este Municipio, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012. La convocatoria en momento se sujetará a los siguientes términos:

EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

La participación de los interesados queda sujeta a las siguientes:

#### **BASES:**

PRIMERA.- De la solicitud y la Autoridad Municipal ante quien debe presentarse.

- **a).-** Las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este Municipio y los peritos autorizados a la fecha de la convocatoria como tal, deben presentar su solicitud firmada y redactada en idioma español, en la cual se describan sus generales y hagan manifiesta su intención.
- b) La solicitud deber ser dirigida al Secretario General del Ayuntamiento, entregándola en las oficinas de dicha dependencia, la cual se localiza en el edificio conocido como Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la avenida Hidalgo número 400, en la colonia Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

**SEGUNDA.** Del periodo para la presentación de las solicitudes.

- a) El periodo será de entre el 09 de noviembre de 2010 y hasta el 30 de diciembre de 2010.
- b) Todas las solicitudes serán retenidas hasta la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la lista de peritos, comprometiéndose el Secretario General a devolver la documentación de los interesados no autorizados.

#### TERCERA.- De la documentación que debe anexarse a cada solicitud.

- a) Los interesados en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este Municipio deben presentar, además de su solicitud, la siguiente documentación:
- 1.- Carta mediante la cual hagan la manifestación expresa de la aceptación del cargo que en su caso se les confiera, así como su conformidad respecto de no ser considerados servidores públicos de la administración municipal, toda vez que sus honorarios serán cubiertos por quienes requieran sus servicios.

Asimismo, deberán manifestar su conformidad en presentar un informe trimestral de las actividades que realicen como peritos traductores ante el Secretario General del Ayuntamiento en los medios dispuestos para tal fin;

- 2.- Copia certificada de su acta de nacimiento;
- 3.- Currículum Vitae;

- 4.- Carta de no antecedentes penales; y
- **5.-** Copia certificada del documento idóneo mediante el cual se acredite debidamente el contar con los estudios necesarios para llevar a cabo la traducción del idioma que señalen.
- **b)** A los que a la fecha de la convocatoria se encuentran autorizados como peritos traductores auxiliares del Ayuntamiento, y se interesan en su ratificación, bastará haber cumplido en tiempo y forma con la entrega de informes y la presentación de su solicitud.

## CUARTA.- De la designación y la ratificación de peritos traductores.

a) El Secretario General, una vez que se haya cerrado la convocatoria y que tenga en su poder la documentación presentada por los interesados, dentro del orden del día de la sesión de Pleno inmediata la presentará al Ayuntamiento para su turno a la Comisión Edilicia de Justicia, la cual debe dictaminar al respecto.

**Cuarto.** Se instruye al Director del Registro Civil de este Ayuntamiento para que publique, en los lugares visibles de las oficialías del Registro Civil, la lista de los peritos traductores autorizados, especificando sus domicilios y teléfonos, así como los idiomas que acreditan traducir.

**Quinto.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

10 BIS.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 44 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS, ASI COMO EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

#### **ACUERDO:**

**Primero.** Se aprueba por mayoría absoluta de votos, la dispensa de ordenamiento, en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en cuanto a la temporalidad de presentación de iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 98 del mismo ordenamiento municipal.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia de este Municipio de Guadalajara, a verificar el cumplimiento del artículo 44 párrafo primero fracción VIII, así como párrafo segundo fracción I de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas así como el artículo 66 párrafo tercero del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, a fin de brindar una mayor seguridad a los asistentes, y en caso de incumplimiento, aplicar las sanciones correspondientes.

**Tercero.** Se exhorta a los propietarios, representantes legales o encargados de los establecimientos de giros con venta o consumo de bebidas alcohólicas así como a los organizadores de eventos deportivos, culturales o de espectáculo, a que con la finalidad de respetar la dignidad como personas, cuenten con marcos o en su defecto con aparatos para la detección de metales, ya que con estos mecanismos se brinda una mayor seguridad a los asistentes y no se limiten a hacer una inspección manual a los asistentes para verificar que no porten armas.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

(Se turnó a la Comisión Espectáculos y Festividades, Gobernación, Vigilancia y Reglamentos, Seguridad Ciudadana y Protección Civil).

10TER.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE COMPAREZCA EL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS AL FIN DE INFORMAR LOS GIROS DE CONTROL ESPECIAL LOCALIZADOS EN ESTE MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

#### **ACUERDO:**

**Primero.** Se aprueba por mayoría absoluta de votos, la dispensa de ordenamiento, en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en cuanto a la temporalidad de presentación de iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 98 del mismo ordenamiento municipal.

**Segundo.** Se aprueba realizar reunión en la cual el titular de la Dirección de Padrón y Licencias de este Municipio de Guadalajara, comparezca a informar de los giros de control especial localizados en esta municipalidad, informando de manera detallada el número de giros existentes, su nombre o denominación social, ubicación, horarios de trabajo especificado si están no sujetos al pago de horas extras, así como observaciones que pudieran derivar de cada uno.

**Tercero.** Para el cumplimiento del punto primero del presente acuerdo, se instruye a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Guadalajara, para que de conformidad al artículo 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, convoque a la reunión antes mencionada, notificando a los regidores integrantes de este Ayuntamiento sí como al titular de la Dirección de Padrón y Licencias, del día, lugar y hora en que habrá de realizarse.

**Cuarto.** Notifíquese del presente acuerdo al titular de la Dirección de Padrón y Licencias para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

(Se turnó a la Comisión de Gobernación, Vigilancia y Reglamentos).

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del <u>9 al 10 ter</u>, preguntando si alguno de ustedes desea reservar alguno de ellos...Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: 10 bis y 10 ter.

El señor Presidente Municipal: Refiriéndose a los mismos dos iniciativas con carácter de dictamen el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Está a su consideración el dictamen número 9 y 10, se pone a su consideración las iniciativas, los dictámenes 9 y 10 ya que no fueron reservados, poniendo a su consideración preguntando si están a favor o en contra, instruyendo al Secretario General para que tome cuenta de esta votación.

El señor Secretario General: Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, a favor; Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, a favor; Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor; Regidora Dulce Roberta García Campos, a favor, Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, a favor; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado; Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, a favor, Regidor Gabriel González Delgadillo, a favor; Regidora Idolina Cosio Gaona, a favor; Regidora Leticia Hernández Rangel, a favor; Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio; Regidora María Cristina Macías González, a favor; Regidor Ricardo Ríos Bojorquez, a favor; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, a favor; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; a favor; Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, a favor; Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, a favor; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor; Síndico Héctor Pizano Ramos, a favor; Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, a favor.

19 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 9 y 10 toda vez que tenemos 19 votos a favor.

Por último continuamos con la discusión de las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen enlistadas en el orden del día con el número 10 bis y 10 ter, para lo que solicito al Secretario General enuncie a los siguientes y en esto quien reservó los mismos fue el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, tiene la palabra.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Me parece muy loable la iniciativa que presenta la compañera Regidora María Cristina Macías

González, además me parece que es más que una cuestión de lo que a veces sucede en nuestro país que cuando hay alguna desgracia o una situación extraordinaria todos ponemos atención y luego se vuelve a dejar en el olvido, y es por ello que pedí con el mayor respeto a mi compañera regidora, intervenir en este dictamen para decirle que yo lo votaré en contra porque mi deseo es que sea no un exhorto, que sea obligatorio, que sea un decreto en este sentido para que en estos eventos multitudinarios se implementen lo que usted está aquí solicitando, medidas de seguridad y que no se atente contra la dignidad de las personas, es por ello que mi intervención tiene que ver para que podamos trabajar en este sentido lo, presentemos y que sea una obligación regidora para dejar como usted bien aquí lo menciona una prevención de desgracias, de tragedias y no solamente quedara en una situación de una buena intención en un asunto tan delicado como es la seguridad de las personas mucho más en eventos multitudinarios.

El señor Presidente Municipal: Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Muchas gracias señor Presidente.

El dictamen habla específicamente como ahora con los eventos y sucesos que pasaron en la ciudad de México con el futbolista, no es del desconocimiento de nadie de que esto ha venido sucediendo últimamente en el Estadio Jalisco ya tuvimos un suceso así hace algunos años, entonces creo que es muy conveniente de que se tenga la revisión que se hace al ingreso de la personas a los diferentes estadios, a plaza de toros etcétera, es una auscultación física y eso es denigrante para la ciudadanía, somos personas y se nos debe de dar un trato de personas no de animales, entonces yo creo que si se le solicita a las diferentes... Son sociedades, o son ascenso que representan a clubes unidos de Jalisco, a la plaza de toros, son instituciones que tienen que dar una buena seguridad a las personas porque son familias que van a disfrutar de un espectáculo público entonces yo como Presidenta de la Comisión de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas me gustaría y por eso hago el exhorto, se que tendríamos que hacer algunos movimientos pero si se lo ponemos como obligatorio y lo votamos lo ponemos como obligatorio y lo votamos a favor con mucho gusto, yo creo que la sociedad debe de tener esa seguridad y sobre todo Guadalajara merece esa seguridad y con unos arcos que se

pongan en los aeropuertos o un detector de metales se tendrá más confianza porque sí es denigrante de que nos hagan una auscultación físico aunque sean mujeres policías para mí es denigrante y yo que acudo a los diferentes lugares me parece denigrante que me estén auscultando físicamente, entonces creo que sí se hace por medio de unos aparatos que va en beneficio de los mismos espectáculos que se presenten con mucho gusto lo podremos trabajar para los bares, centros nocturnos, etcétera lo haremos, pero para los espectáculos yo sí pido que se lleven a cabo y estudiando las otras partes.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Señor Presidente, gracias. En atención puntual al exhorto que se explica en el texto del documento que ha presentado nuestra compañera Regidora María Cristina Macías González, yo en ánimo de que quede claro de que es una iniciativa que debe acompañarse con una mayor fundamentación y preciso que no quede a nivel de exhorto, porque los exhortos con todo respeto son como las llamadas a misa, si nosotros podemos turnar a la comisión respectiva este documento en el entendido de que se tendrá que modificar a la propia comisión para que se le cambie la modalidad de exhorto a decreto y en ese sentido yo creo que el procedimiento legislativo que se le haría sería el correcto porque entonces quedaría modificado a partir de los criterios de la comisión con la fundamentación que atinadamente usted propone y que insisto, la fundamentación a mi criterio creo que es la correcta señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Abrigando un poco, esto es parte de toda una política pública que me parece acertado, me parece que al votarlo en estos momentos sin que todos los regidores hubiesen aportado parte de lo que pueden enriquecer esta iniciativa así como se comentó en un principio de cómo definirlo ya como una política pública, una política general, entonces me parece que el contenido es importante y coincidiría si se turna a la comisión la estudiamos y todos podemos en conjunto enriquecerla para definirla ya como política general, si hubiera alguna consideración el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Muy corta. Felicidades porque es muy actual, además quisiera nada más simplificar que hay que analizar a la comisión, evaluar el sistema de seguridad, hay que diseñar, mejorar el sistema de seguridad y agregar en el artículo 66 en los establecimientos específicos no existe la palabra "antros" que se le han dado esa figura y ahora hay muchos permisos municipales, habla de cabaret, centros nocturnos pero hay que estar vivos en ese tipo de legislación.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. Una propuesta compañeros regidores que tendríamos lo prudente sería trabajar tres comisiones conjuntas, la de seguridad pública, la de gobernación y la de espectáculos públicos y que tuviéramos el compromiso de trabajarlo, socializarlo y en la próxima sesión hacer la presentación porque es urgente también para que se legislara en ese sentido, si estarían de acuerdo esa sería mi propuesta.

El señor Presidente Municipal: La Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Yo estoy totalmente de acuerdo creo que tiene que entrar la de Reglamentos pero como convocante la de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas por favor.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Ningún problema regidora, nada más la idea es que nos convoquemos muy pronto para poder tener el documento y yo adelante en beneficio de la gente y de su seguridad.

Adelante con mucho gusto.

El señor Presidente Municipal: La propuesta sería entonces como convocante turnarse a Comisión Espectáculos y Festividades, Gobernación, Vigilancia y Reglamentos, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, está a La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil diez.

su consideración y en votación económica por ser un turno a comisión les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El 10 ter Regidor Jesus Eduardo Almaguer Ramírez

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Brevemente para sumarme después de haber platicado con la Regidora María Cristina Macías González, me parece que es importante la participación de los funcionarios en este caso el de Padrón y Licencias en un dialogo directo con los regidores yo lo comenté, estaba pidiendo esa información que con toda disposición el Director de Padrón y Licencias estaría ya haciéndola llegar pero me parece importante que dialogue con todos los regidores que tengan el interés de estar informados, que deben de estarlo como lo es para que el señor Director de Padrón y Licencias esté trabajando en conjunto con todos nosotros.

El señor Presidente Municipal: Regidor Javier Alejandro Galván Guerreo.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Sí solicitar una moción que en lugar de que en el texto se indique que se instruye a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Guadalajara, sea la propia comisión involucrada la que invite a los regidores que deseen asistir y de manera formal a los miembros de la comisión correspondiente, yo quisiera solicitar puntualmente esta petición en virtud de que es un asunto que compete en primer instancia a la comisión en el animo de darle el lugar institucional a cada una de ellas.

El señor Presidente Municipal: Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Muchas gracias señor Presidente.

Yo estoy de acuerdo con el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, pero creo que como regidores tenemos el derecho de citar a cualquier funcionario conforme al reglamento y me parece que es importante que los 19 regidores el síndico y usted pudieran estar presentes para que todos nos enteremos exactamente de las condiciones, usted ha convocado a personas que vengan a darle sus inquietudes y existen estas La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el

Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil diez.

inquietudes en los bares, no había sucedido lo del balazo del futbolista más vale prevenir que lamentar, entonces creo que lo antes posible debería el señor Secretario convocarnos para hacer esa reunión con el Director de Padrón y Licencias, se que él forma parte de la Comisión de Giros restringidos sin embargo creo que esta sería una reunión no de comisión sino de información para todos los regidores y creo que los veinte regidores, los diecinueve regidores tenemos todo el derecho de saber en qué condiciones está cada uno de los giros que se han presentado para que en un momento dado ya después se pueda ver quiénes tienen tiempos extras o horas extras en los bares y en los antros y ver si la política va a hacer seguirles incrementando esos horarios o dejarlos como están o restringir el horario, pero necesitamos primero tener el conocimiento y a mí me parece importante que el funcionario pueda acudir a la instancia de los regidores, aquí somos 19 regidores todos votados por la misma instancia algunos de mayoría y otros de minoría, pero aquí todos somos regidores, entonces es mi petición.

Gracias señor Presidente.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Si adelante.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: En ningún momento he pretendido minimizar ni desvirtuar las facultades y atribuciones de las regidoras y los regidores, mi absoluto respeto para todas y para todos, aquí el tema es que es un asunto de procedimiento, no podemos estar citando a todos los regidores, al Presidente Municipal para dialogar y que un funcionario nos informe, es por cuestión de procedimiento, insisto, no vayamos a generar agendas que lo único que aquí nos den son más burocracia y que dejen de atender los asuntos prioritarios, los asuntos importantes, yo insisto en mi posición, en la posición de que sea la comisión y no la Secretaría General del Ayuntamiento quien convoque a este funcionario y que entonces una vez hecho el análisis y se generara la información se nos entregue un tanto de la misma y además insistiría que si la comisión tiene a bien invitar a las y los demás regidores que deseen asistir a esta reunión lo puede hacer con toda libertad.

El señor Presidente Municipal: Dejaríamos la propuesta de acuerdo al asunto que considero está suficientemente discutido, efectivamente yo creo que debemos de agotar primero nuestro ejercicio al seno de las comisiones sino no tendría razón el trabajo en comisión porque me parece un punto además oportuno, lo turnamos, la propuesta sería retirarlo en este momento, que cite la comisión y se haga la invitación a todos los compañeros regidores en lo económico.

Adelante regidora.

La Regidora María Cristina Macías González: Yo sugiero que no se vaya a la Comisión de Gobernación, sino al Consejo de Giros Restringidos que es el facultado para estos... Es el mismo pues, pero son distintas comisiones.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Presidente por favor.

El señor Presidente Municipal: Sí adelante regidor.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: El Consejo de Giros Restringidos deriva de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, yo quisiera por sentido común y con la disposición que hemos estado mostrando el día de hoy, que se nos permitiera realizar el trabajo que nos corresponde y posteriormente informarlo e invitar inclusive a todos los regidores que deseen participar y posteriormente informarle aquellos que no estuvieran.

Es cuanto gracias.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración de que se turne también de igual de manera a la Comisión de Gobernación, Vigilancia y Reglamentos con los comentarios que se han hecho para la invitación de los compañeros al seno del trabajo de la comisión.

En votación económica se les pregunta si lo aprueban... Aprobado.

V.3 Por último, continuamos con la discusión de las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen enlistadas en el orden del día con los La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil diez.

números 11 y 12, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere el número 11.

El señor Secretario General: 11. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

#### **ACUERDO:**

**Primero.** Se aprueba y autoriza la designación de la REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología de este Ayuntamiento de Guadalajara, como Representante de este Órgano de Gobierno Municipal, ante el Organismo Público Descentralizado denominado Organismo Operador del Parque de la Solidaridad.

**Segundo.** Se aprueba y autoriza la designación del REGIDOR RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, Vocal de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología de este Ayuntamiento de Guadalajara, como Suplente de la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Representante de este Órgano de Gobierno Municipal, ante el Organismo Público descentralizado denominado Organismo Operador del Parque de la Solidaridad.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento de Guadalajara, para que suscriban la documentación inherente necesaria tendiente al cumplimiento del presente acuerdo.

**Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología, para los efectos legales a que haya lugar.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que establece que *la votación se hará por cédula cuando se* 

trate de la designación de personas a las que el Ayuntamiento encargue comisión especial, las cuales se depositarán en una ánfora; solicito al Secretario General instruya que se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto los señores regidores y, enseguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

El señor Secretario General: A favor, a bstención, abstención.

17 votos a favor, 2 abstenciones que se suman a la mayoría en total nos da 19 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobada la designación de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, como Representante de este Órgano de Gobierno Municipal, ante el Organismo Público Descentralizado denominado Organismo Operador del Parque de la Solidaridad, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

Continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistado en el orden del día con el número 12, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 12. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, DENOMINADO PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUENTES PUNTOS DE

#### ACUERDO:

**Primero.** Se aprueba y autoriza la designación de la Bióloga María Magdalena Ruíz Mejía, Directora de Medio Ambiente y Ecología de este Ayuntamiento de Guadalajara, como representante de este Órgano de Gobierno Municipal, ante el Organismo Público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, denominado Parque Metropolitano de Guadalajara.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General a que suscriban la documentación inherente necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, así como a la Directora de Medio Ambiente y Ecología del Municipio, para los efectos legales a que haya lugar.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señoras y señores regidores, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Yo considero que quien debe de representar al Ayuntamiento es nuestra compañera regidora Karen Lucia Pérez Padilla.

El señor Presidente Municipal: Gracias. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y después el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

#### La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Gracias señor Presidente.

Solicitaría a usted y a mis compañeros que en el mismo orden y criterio de la anterior y en razón de ser materia que interesa directamente a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, creo que quien debería ser nombrado como representante de este ayuntamiento ante el organismo público descentralizado Parque Metropolitano de Guadalajara, debería ser alguna de las personas regidores integrantes de la propia Comisión Edilicia de Medio Ambiente por el tema del cual se trata y por el interés que esto nos causa.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Yo considero aquí que el Parque Metropolitano es muy importante obviamente además de las instalaciones deportivas que se van a realizar, no es nada más un asunto de ecología, sino de recreación, por lo tanto yo creo por las circunstancias que se presentan que debería de recaer en el regidor de su servidor, por todo lo que se viene, sin embargo pues estamos en el acuerdo que sea de mayorías.

El señor Presidente Municipal: Regidora Karen Lucía Pérez Padilla:

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Sí señor Presidente con la venia de todos, el punto a tratar es este, la comisión que dignamente presido es la de Servicios Municipales, dentro de la cual está Parques y Jardines, es por eso que se hace esta connotación y este asentamiento para que se pase a esta comisión esta presidencia del consejo o esta interpretación del consejo.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: La propuesta sería propietaria y representante Karen Lucía Pérez Padilla y de suplente el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade. Está a su consideración señores regidores, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que establece que la votación se hará por cédula cuando se trate de la designación de personas a las que el Ayuntamiento encargue comisión especial, las cuales se depositarán en una ánfora; solicito al Secretario General instruya que se repartan las cédulas correspondientes...

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Presidente, perdón la interrupción, antes de llegar a la votación una servidora propone como suplente al Regidor Ricardo Ríos Bojorquez.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Termino con la lectura a las que el Ayuntamiento encargue la Comisión Especial las cuales depositaran en una ánfora, solicito al Secretario General instruya a que se reparten las cédulas incluyendo la propuesta que se ha hecho por parte de la Regidora Faviola para incluir al Regidor Ricardo Ríos Bojorquez, como suplente.

Son dos propuestas, están a su consideración la propuesta del suplente sería la del regidor... La propuesta por esta Presidencia los regidores Karen Lucía Pérez Padilla y el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y por supuesto...

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: En las comisiones puede ver vocalías podemos estar los dos.

El señor Presidente Municipal: Haber, solicitaría si sigue la propuesta tendríamos que votar una para que vayamos a la votación por cédula.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Señor Presidente, le solicitamos atentamente poner ya a consideración del pleno esta propuesta, la propuesta uno y pedir se tome la votación.

**El señor Presidente Municipal:** Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Es cuanto Presidente, gracias.

El señor Presidente Municipal: Se pone en estos momentos a su consideración la votación por cédula de quien será nuestro representante propietario y la propuesta es la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla y le instruyo al señor Secretario que reparta las cédulas correspondientes a cada uno de las compañeras y compañeros regidores.

El señor Secretario General: A favor, a bstención, abstención, abstención, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor.

La votación es la siguiente: 13 a favor, 6 abstenciones que se suman a la mayoría que serían 19.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobada la designación de La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla como representante de este órgano de gobierno municipal ante el organismo público descentralizado del poder ejecutivo del Estado de Jalisco denominado Parque Metropolitano de Guadalajara toda vez que tenemos 19 votos a favor y se pone a su consideración la propuesta del suplente, siendo el suplente el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y en votación económica les consulto si lo aprueban...

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Presidente, perdón.

El señor Presidente Municipal: Sí, adelante.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Antes quisiera retirar la propuesta que una servidora mencionó como suplente al Regidor Ricardo Ríos Bojorquez.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Entonces en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

Continuando con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 13 para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 13.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL EDIL QUE HABRÁ DE PRECIDIR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

#### ACUERDO:

Primero. Se aprueba y autoriza la designación del Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, para que asuma la Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General para que lleve a cabo la votación por cédula del presente dictamen de acuerdo al numeral 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General a que suscriban la documentación inherente necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo VII fracción I del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, está a su consideración señores regidores, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias Presidente. Únicamente para manifestarme a favor de la propuesta del Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña y por supuesto manifestar el apoyo completo teniendo en cuenta pues la amplia experiencia que tiene en el tema y felicitarlo por la acertada decisión.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor. No habiendo quien más desee hacer uso de la palabra, instruyo al Secretario para que reparta las cédulas a cada uno de las regidoras y regidores miembros de este Ayuntamiento.

**El señor Secretario General:** A favor, a favor.

La votación es la siguiente: 19 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobada la designación del Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña como Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

Sí Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Yo quiero felicitar muy afectivamente a nuestro compañero Karlos Ramsses Machado Magaña, porque yo creo que no pudo haber sido asignado otra persona en esta calidad de Presidente más que él.

Gracias.

**El Regidor Gabriel González Delgadillo:** Me agrego Karlos Ramsses Machado Magaña con mucho gusto, felicidades.

El señor Presidente Municipal: Regidora Leticia Hernández Rangel.

La Regidora Leticia Hernández Rangel: Sí, Karlos Ramsses Machado Magaña reitero mi apoyo todo para ti y felicidades por ser una persona que precisamente a ti te correspondería tener esta comisión.

**El señor Presidente Municipal:** Gracias regidores. Sí Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.

El Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña: Con su venia. Solamente para agradecer el apoyo y estar convencido de que vamos a hacer una gran labor en esta comisión y a su servicio siempre.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Solo sumarme a la confianza que le han depositado todos los compañeros, es una responsabilidad compleja, delicada y bueno, vamos a dejar todo el apoyo y la confianza en usted esperando tener los mejores resultados para la gente, para la ciudadanía.

Muchas gracias y felicidades.

#### **VI.- ASUNTOS VARIOS.**

El señor Presidente Municipal: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Le pido nos diga quiénes se inscribieron.

El señor Secretario General: La Regidora Idolina Cosio Gaona, el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

El señor Presidente Municipal: Tiene la palabra la Regidora Idolina Cosio Gaona.

La Regidora Idolina Cosio Gaona: Gracias Presidente. Respecto a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por una servidora en sesión ordinaria el día 14 de enero del año en curso, teniendo como finalidad brindar apoyo al pueblo de Haití, me permito informar lo siguiente:

En 9 días de acopio del día 15 al 24 de enero del presente año, se recaudaron 10 toneladas 815, 646 kilos estos distribuidos en 44 centros de acopio mismos que fueron remitidos al DIF Jalisco, quisiera felicitar a la ciudadanía jalisciense por este conducto, por el apoyo brindado y seguir pidiéndoles para le pueblo de Haití.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, van a hacer nada más tres comentarios.

Primero comentar que en la pasada reunión del día 22 de enero con la Secretaría de Salud, por ahí se hizo manifiesta la disposición de vacunas para el combate al Virus de la Influenza H1 N1 y la necesidad también de verificar que todo nuestro personal de Servicios Médicos Municipales cuente con estas vacunas, por lo cual solicito señor Presidente si no hay inconveniente para ello se gire instrucción al Director de Servicios Médicos Municipales para que verifique si ya se realizó, se está realizando en su totalidad la vacunación a los trabajadores, esto como primer punto.

El señor Presidente Municipal: Se toma a cuenta y se hará lo propio administrativamente.

La Regidora Idolina Cosio Gaona: Señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Sí regidora.

La Regidora Idolina Cosio Gaona: Me gustaría abundar en el tema, no se si estaría de acuerdo la regidora en que no nada más a los que participan en el sector salud sino a todos los empleados del Ayuntamiento, no se si esté haciendo.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidora.

La Regidora Norma Angélia Aguirre Varela: Lo que pasa es que la disposición de la Secretaría de Salud es que precisamente de primera mano, bueno, por la cantidad limitada que hay de este tipo de vacunas, pues que las personas que de alguna manera tienen alto riesgo que son los que son prestadores de servicios médicos municipales sean los primero que obtengan este tipo de vacunas, es por lo que nada más se tiene prevista la cantidad de vacunas para el personal de Servicios Médicos.

La Regidora Idolina Cosio Gaona: Gracias.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Bien, nada más el otro punto señor Presidente, nada más para solicitarle a usted y al Secretario General que nos den la oportunidad así como ustedes reciben apoyo pues de los prestadores de servicio aquí sobre todo en las sesiones del pleno, pues también que se de la oportunidad a todos los regidores de que en nuestro caso pues los asesores que están en apoyo de nosotros, pues que también tengan la oportunidad de acercarse con nosotros, nosotros somos y lo hemos demostrado pues en todo momento pues respetuosos del orden y del reglamento, entonces no vemos el cuál pudiera ser un inconveniente ya que en anteriores sesiones incluso el día de hoy pues sí se complica un poco cuando hay que pasarse aquí información con nuestros asesores pues que se acerquen hacia nosotros, es una observación.

El señor Presidente Municipal: Gracias, con mucho gusto eso lo podemos ver en lo económico en la reunión de las fracciones con mucho gusto lo revisamos.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Nada más sí quisiera hacer una precisión, ya sabemos señor Presidente hubo una votación, ya por aquí el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero y algunos otros regidores daban sus motivos por los cuales se votaron en contra las diferentes iniciativas que se propusieron con respecto a la investigación entrega de licencias, permisos, etcétera.

Nosotros confiamos señor Presidente como usted bien lo dice, que no hay necesidad de que haya este tipo de acuerdos de votación en el cabildo, pero estamos viendo en la práctica como por ejemplo el Directos Jurídico José de Jesús Sánchez Aguilera pues ya reconoció incluso ante medios de comunicación pues una serie de comentarios que está por demás pues aquí decirlos ¿no?, entonces nosotros estamos viendo pues o estamos... No queremos confirmar cuales son los criterios políticos que van a regir al Ayuntamiento de Guadalajara en temas laborales, queremos seguir confiando en usted señor Presidente y que así como usted lo comentó y así como lo comentaron varios de los regidores, pues que se va hacer justicia y que se van aplicar los reglamentos y las leyes por supuesto está por demás decir que seguimos pidiendo que se respeten las pues los derechos laborales, sería muy lamentable que pues a final de cuentas no se requieren aprobación de exhortos como bien se ha comentado, nosotros estaremos vigilantes de que las leyes y los La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiocho de enero del dos mil

diez.

reglamentos se lleven acabo, pero bueno nosotros no quisiéramos pensar que la negativa a la aprobación de los acuerdos anteriores pues sea una negativa pues al estar cercanos a los temas de una transparencia y rendición de cuentas que al final de cuentas yo creo que no pasa absolutamente nada que se rinda un informe de cómo están estas situaciones.

Finalmente sabemos que es el Tribunal de Arbitraje es quien va a decir la situación de los trabajadores, nos tenemos que poner a trabajar y que son quienes van a decidir cual es esta la situación que estriba en ellos, nosotros exhortamos nuevamente señor Presidente Municipal a que se respeten los derechos humanos de los propios trabajadores.

El señor Presidente Municipal: Así se hará regidora, gracias. Tiene el uso de la voz el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

# **El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez:** Gracias Presidente. Compañeros regidores.

Señor Presidente, quiero solicitarle que en uso de sus facultades administrativas y el uso de su espacio jerárquico, requiera de información al señor Director de Seguridad Pública del Estado y también al señor Director de Asuntos Internos, de porqué el señor Comandante Miguel Ángel Arce Ávila, el señor Comandante Mario Alberto Razz Martínez y el señor Comandante Marcelino Vidal Ballesteros; han sido ratificados en sus cargos toda vez que el de la voz los denunció el año pasado ante la Dirección de Asuntos Internos ya que ellos participaron violando la ley en la colocación de mantas en un proceso electoral demostrando a un candidato que fue usted, candidato de mi partido y también participaron en la detención ilegal de la que usted fue objeto y toda vez de que no se me ha informado el resolutivo de esa investigación, me llama mucho la atención que el señor Director de Seguridad Pública los haya ratificado en su cargo, entonces yo le quiero pedir a usted que se nos informe y se investigue las razones primero de ¿qué resolvió esta dirección en su momento?, en el segundo, que bueno, sería responsabilidad de la administración pasada, no se si de esta sea el caso, pero sí del Director de Seguridad Pública de ratificarlos en su cargo toda vez, insisto que el de la voz los denunció inclusive ante la Procuraduría General de la República y que hemos estado atentos a esa

denuncia y a esa integración de esa averiguación por los mismos hechos relacionados con esos dos penosos asuntos violatorios de la ley y que atentaron en su momento en contra del partido que hoy represento y que hago este llamado en mi calidad también de regidor.

Es cuanto gracias.

El señor Presidente Municipal: Con mucho gusto. Muchas gracias y esta información la estaremos solicitando para que se nos aclare la relación y el estado de cada uno de ellos.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Perdón, no se si mi intervención mencioné del listado, ¡no! Dirección de Seguridad Pública Municipal me refiero al señor licenciado Servando Sepúlveda Enríquez para que quede claro.

El señor Presidente Municipal: Gracias, claro que sí. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Era nada más esa duda que tenía por lo que comentó el regidor.

El señor Presidente Municipal: Perfecto, gracias. No habiendo más asuntos por tratar....

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Presidente, estoy en la lista de asuntos varios.

El señor Presidente Municipal: Le acabo de conceder el uso de la palabra... Perfecto, se le concede el uso de la palabra.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Son tres asuntos Presidente.

En la Gaceta Municipal tomo uno ejemplar uno primera sección de fecha 07 de enero, hay una publicación que dice en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, ordeno se publiquen las modificaciones a las percepciones

económicas de los servidores públicos del Ayuntamiento a la segunda quincena del mes de diciembre del 2009 de la siguiente manera, después dice nombre, bajas al 31 de diciembre y un listado de personas.

Nada más para solicitar que se pueda instruir a quien corresponda pensaría en la Secretaría General, pues al ser una publicación hacia la ciudadanía que se les aclare la situación a qué se refiere la publicación porque el artículo en el cual se está fundamentando es decir el 212 de la Ley de Hacienda Municipal está derogado, entonces no podemos informar a la ciudadanía de acciones en cumplimiento de leyes que no existen.

En segundo tema es una solicitud de información para la Presidencia, para que instruya a quien corresponda que se me haga llegar la información siguiente:

La tengo dividida en puntos:

- Listado detallado con nombre del servidor público y nombramientos de los mismos cuyos contratos terminaron su vigencia con fecha 31 de diciembre del año 2009 en el Ayuntamiento de Guadalajara.
- Listado de servidores públicos del municipio de Guadalajara que han causado baja a partir del día 1° de enero del 2010 y hasta la fecha actual así como los motivos señalados persona por persona por los cuales se han dado de baja.
- Listado de los servidores públicos del municipio de Guadalajara que han sido cesados a partir del día 1° de enero del 2010 y hasta la fecha actual, así como los motivos y procedimiento seguidos en cada uno de los casos.
- Listado de servidores públicos del municipio de Guadalajara que a partir del día 1° de enero del 2010 han presentado renuncia voluntaria a su cargo y hasta la fecha actual.
- Listado de servidores públicos del municipio de Guadalajara a quienes les ha sido negada el acceso a las dependencias de este Ayuntamiento en los cuales desempeñaron su servicio explicando los

motivos particulares de cada uno de ellos por los cuales se les impide tal acceso.

- Listado de servidores públicos que han sido dados de alta en el municipio en el municipio de Guadalajara a partir del día 1° de enero del 2010 mencionando detalladamente el puesto, sueldo, adscripción, funciones y categoría en cuanto a cada una de las personas indicadas en dicho enlistado.
- Informe que indique de manera puntual los procedimientos, fundamentos legales y sujetos que intervienen en el procedimiento seguido por los servidores públicos del municipio de Guadalajara en la presente administración para dar por terminada una relación laboral de los servidores públicos de base y de confianza que tengan adscripción dentro de alguna dependencia municipal.
- Informe cuántos procedimientos administrativos de responsabilidad se han iniciado y cuántos se han culminado de conformidad con la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios a partir del día 1° de enero del presente año y hasta la fecha actual respecto a los servidores públicos del Municipio de Guadalajara.
- Evaluaciones y resultados de las mismas practicadas a todos los servidores públicos de primer y segundo nivel que han ingresado a laborar al municipio de Guadalajara a partir del 1° de ener o y hasta la fecha actual.
- Información relativa al currículum vitae y trayectoria profesional, laboral y académica de todos los servidores públicos de primer y segundo nivel que han ingresado a laborar al Municipio de Guadalajara a partir del 1° de enero y hasta la fecha actual.
- Relación de la totalidad de los cheques con el detalle de montos, beneficiarios, fechas de expedición relativos a nomina de servidores públicos del municipio de Guadalajara que hayan sido expedidos durante la presente administración y que no hayan sido entregados a los servidores públicos explicando en cada caso el motivo por el cuál no han sido entregados le hago llegar la solicitud de información por escrito en este momento.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Tomo nota y con mucho haremos lo conducente. No habiendo quien más desee hacer uso de la palabra... Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Con relación a esto, me gustaría mucho que también en los mismos términos los representantes del Partido Acción Nacional, en los mismos términos lo hicieran una desde hace 15 años.

**El señor Presidente Municipal:** Con mucho gusto, muchas gracias. Tomaremos los comentarios de lo que se ha expuesto aquí.

No habiendo más asunto por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el jueves 11 de febrero a las 11:00 horas, en este Salón de Sesiones.

Gracias, que pasen buenas tardes.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**EL SECRETARIO GENERAL** 

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ. ROBERTO LÓPEZ LARA

REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ. REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA.

REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO. REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ.

REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS.

REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO.

REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA.

Ayuntamiento de Guadalajara
REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ REGIDORA IDOLINA COSIO GAONA
DELGADILLO.

REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL

REGIDORA MARIA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ. REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ.

REGIDORA NORMA ANGELICA AGUIRRE VARELA. REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ.

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL.

REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE.

SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS.

**NOTA:** La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del veintiocho de enero del dos mil diez.